



**FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 04**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las dieciséis horas diez minutos (4:10 p.m.) del día veintisiete (27) del mes de febrero del año 2020, se reunió de manera ordinaria la Asamblea General de miembros de la **Fundación Festival Internacional de Historia** ("La Fundación"), en las instalaciones del Club Metropolitano localizadas en la calle 76 # 2-68 este.

**CONVOCATORIA A LA REUNIÓN**

La presente Asamblea se reunió dentro de los términos de ley, y por convocatoria de fecha tres (3) de febrero del año 2020, realizada de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los estatutos de la Fundación. El texto de la convocatoria enviada a los miembros de la Fundación se transcribe a continuación:

"Estimado(a) -----:

*"En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 de los estatutos de la Fundación, me permito convocarlo(a) a la reunión ordinaria de la Asamblea General para el día jueves veintisiete (27) de febrero del año en curso a las 4.:00 p.m. en el Club Metropolitano de la ciudad de Bogotá (Calle 76 # 2-68 este)*

"El orden del día previsto para la reunión será:

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento Presidente y Secretario
3. Conformación de la comisión verificadora del acta de la asamblea
4. Informe de la Junta Directiva
5. Aprobaciones tercer Festival Internacional de Historia 2020
6. Aprobación presupuesto 2020
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2019
9. Elección Junta Directiva
10. Revisor Fiscal y Suplente
11. Propuesta reforma de estatutos
12. Propositiones y varios
13. Lectura y Aprobación del Acta

**"Quóruns y Representación**

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de la Fundación, formará quórum en las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General un número no menor a la mitad más uno de los miembros de la Fundación (fundadores y*



adherentes) con derecho a voto que personalmente concurren o que estén representados mediante poder. Si en la hora señalada para la reunión de la Asamblea General no hubiere quórum deliberatorio, se esperará una hora más y, a partir de ese momento, formará quórum deliberatorio cualquier número plural de Miembros presentes (fundadores y adherentes), con derecho a voto, o representados mediante poder. En las reuniones en que se vaya a tratar la disolución o enajenación, hipoteca o venta de los activos de la Fundación, el quórum deliberatorio deberá ser no menor del setenta por ciento (70%) de los Miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

"Igualmente, según el artículo 19 de los mismos estatutos, el quórum decisorio lo constituye como mínimo la mitad más uno de votos de los asistentes, salvo las mayorías calificadas previstas en los presentes estatutos.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de éstos, los miembros de la Fundación podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, de la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere, así como los demás requisitos señalados en la Ley y en los estatutos para este tipo de poderes. El poder otorgado por escritura pública o por documento legalmente reconocido podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea. El poder no podrá otorgarse a persona jurídica salvo que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario.

#### **"Junta Directiva**

"Corresponde a la Asamblea General de la Fundación el nombramiento y remoción libremente de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, así como establecer su reglamento. (artículo 23 numeral 1º)

"Según el artículo 25 de los estatutos, la Junta Directiva está compuesta por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General por el sistema de cociente electoral.

"Los miembros nombrados por la Asamblea General tendrán un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección y serán reelegibles indefinidamente, pero removibles en cualquier tiempo.

"Los miembros de la Junta Directiva de la Fundación desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales, con las funciones asignadas en los presentes estatutos.

#### **"Votaciones**

"El artículo 21 de los estatutos establece la regulación sobre la forma en que deben llevarse a cabo las votaciones en la Asamblea General, así:



"Para la adopción de decisiones por la Asamblea General, se aplicarán las siguientes normas:

"1) Los nombramientos se harán por votación escrita; en los demás casos la votación podrá ser oral. La Asamblea podrá disponer en cada caso que la votación escrita sea secreta, y que en lugar de votación oral se proceda a votar por escrito.

"2) Para cada elección unitaria se hará votación separada.

"3) En ninguna elección, sea unitaria o plural se declararán electos como suplentes quienes hayan sido electos como principales. Cuando el nombre de un candidato se repita una o más veces en una papeleta para un mismo cargo, se computará como si figurara una sola vez.

"4) Para la integración de la Junta Directiva, Comisión o Comités, se dará aplicación al sistema de cociente electoral. Para determinar el cociente se dividirá el número total de votos por el de las personas que se trata de elegir; de cada lista se escrutarán tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidas por la misma y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos, en orden descendente. En caso de empate en los residuos, se decidirá por suerte. Después de cada escrutinio, la Asamblea General declarará legalmente electos los miembros de la Junta Directiva o de la respectiva Comisión o Comité.

"5) El revisor fiscal será elegido por mayoría absoluta.

"Atentamente,

" (Fdo) **CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**  
Presidente Junta Directiva"

#### **1. VERIFICACION QUORUM**

Se procedió a verificar el número de miembros presentes y representadas, con el siguiente resultado:

#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
1	Mariela Vargas Osorno	Fundador	23.272.992	Personalmente
2	Teresa Genoveva Vargas Osorno	Fundador	51.641.749	Personalmente
3	Alicia Gordillo Amado	Fundador	51.679.050	Personalmente
4	Ismael Enrique Morales Nieto	Fundador	19.210.888	Personalmente
5	Carlos Alberto Moreno Neira	Fundador	19.272.802	Presente
#	NOMBRE	CALIDAD	IDENTIFICACIÓN	PRESENTE Y/O APODERADO
6	Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	Fundador	79.142.939	Representado



				por Beatriz Cortázar Mora
7	Beatriz Cortázar Mora	Fundador	35.455.015	Personalmente
8	Carlos Alberto Cadena Palacio	Adherente	7.530.909	Personalmente
9	Angela Esperanza Quevedo Álvarez	Fundador	40.017.512	Personalmente
10	Nahora Elizabeth Hoyos Trujillo	Adherente	41.469.791	Personalmente
11	Alfonso Escobar Barrera	Adherente	17.139.221	Representado por Carlos Alberto Moreno Neira
12	José María Forero Ramírez	Adherente	17.091.750	Personalmente
13	Rodrigo Llano Isaza	Adherente	8.281.341	Personalmente
14	Hernán Mauricio Chaves Ardila	Adherente	79.153.409	Personalmente

Verificada la asistencia de catorce (14) miembros de la Fundación entre presentes y representados, de los veintitrés (23) registrados en los libros de la Fundación, se estableció que existe el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de los estatutos.

Adicionalmente, se deja constancia de lo siguiente:

(a) Los miembros presentes y representados de La Fundación están registradas en el libro de Registro de la Fundación Festival Internacional de Historia;

(b) Los apoderados presentaron los poderes necesarios para representarlos en la presente reunión, cuya copia reposa en los archivos de la Fundación;

(c) Asistieron en calidad de invitados a la reunión la señora Natalia Navarro y el señor Sebastián Nicolás Celys, miembros de la firma BDO Audit S.A., Revisor Fiscal de la Fundación; así como también el señor Gustavo López, el señor Carlos Mateus y la señorita Vanessa Parada, estos dos últimos colaboradores de la Fundación.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Nombramiento Presidente y Secretario
3. Conformación de la comisión verificadora del acta de la asamblea
4. Informe de la Junta Directiva



5. Aprobaciones tercer Festival Internacional de Historia 2020
6. Aprobación presupuesto 2020
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2019
9. Elección Junta Directiva
10. Revisor Fiscal y Suplente
11. Propuesta reforma de estatutos
12. Propositiones y varios
13. Lectura y Aprobación del Acta

Después de consultada la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta reunión ordinaria de la asamblea, el orden del día contenido en la convocatoria.

## **2. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Después de consultarlo a la Asamblea, por unanimidad, es decir por el **100%** del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, fueron nombrados **Carlos Alberto Moreno Neira** y **Beatriz Cortázar Mora** como presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos de la entidad.

## **3. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA.**

El Presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes a la reunión quienes se querían postular para integrar la comisión y lo hicieron la señora Alicia Gordillo Amado e igualmente los señores: Hernán Mauricio Chaves Ardila e Ismael Enrique Morales Nieto.

Sometida la anterior propuesta a consideración de los asistentes a la asamblea, éstos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron la conformación de la comisión verificadora del acta de la presente reunión, así:

### "RESOLUCIÓN NO. 1

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE



1º Aprobar la conformación de la comisión verificadora del acta correspondiente a la presente reunión ordinaria de la asamblea de la Fundación, la señora Alicia Gordillo Amado y los señores: Hernán Mauricio Chaves Ardila e Ismael Enrique Morales Nieto.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., aprobó la anterior Resolución No. 1.

Las mencionadas personas agradecieron la designación y expresamente, la aceptaron.

#### **4. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Presidente procedió a realizar una exposición resumida recorriéndolo en su totalidad e invitando a considerar en detalle el desarrollo de las acciones sociales realizadas por la Fundación Festival Internacional de Historia. Se recomendó agregar al informe las acciones realizadas que han llevado a la buena ejecución de la compilación de las conferencias expuestas en el II Festival Internacional de Historia – 2019.

Se hizo énfasis en la decisión unánime de la Asamblea de no leerlo, sino de complementarlo conforme a la solicitud de incluir el trabajo hecho para la compilación de lo que se ha denominado como memoras del segundo festival 2019.

El Informe de la Junta Directiva de la Fundación firmado por su presidente (**Anexo #1**), fue acogido por los miembros de la Junta Directiva, según consta en el Acta #26 del 13 de febrero de 2020.

Sometido el informe a consideración de los asistentes a la asamblea, éstos por unanimidad; es decir por el 100% de los votos presentes y representados en la reunión, aprobaron el informe de la Junta Directiva, quedando aprobado la siguiente:

##### "RESOLUCIÓN No. 2

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

##### RESUELVE

*1º Aprobar el informe de la Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia, contenido en el anexo #1 de la presente acta.*



Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 2.

## **5. APROBACIONES DEL TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA 2020**

Tomó la palabra el presidente de la Junta Directiva de la Fundación y manifestó a los asistentes los aspectos del III Festival Internacional de Historia presentados a la Junta Directiva en su pasada reunión y que estatutariamente deben ser aprobados y refrendados por la Asamblea.

Para efectos del III Festival Internacional de Historia, 2020 "*Un Romance con la Historia*" – septiembre 11, 12 y 13, reconoció el magnífico trabajo realizado por el Comité Académico con las sugerencias del Comité de Mercadeo, haciendo énfasis en los bloques definidos para el componente académico, así como también los nombres sugeridos de expositores y los nombres de las conferencias, en los que continúan trabajando.

Acto seguido se sugirió para todos los Comités, tener en cuenta lo siguiente:

Sin sacrificar la calidad del Festival ser racionales en los costos, toda vez que si bien los expositores y moderadores no cobran honorarios a la Fundación, si hay costos que se generan, como son los de transporte, traslados, hospedaje y alimentación; por lo cual debe procederse con racionalidad, teniendo en cuenta que gracias al festival Villa de Leyva pasó a considerar el mes de septiembre como de temporada alta con incremento en las tarifas hoteleras.

- Procurar que los expositores estén en más de una actividad del Festival, bien como moderadores de otras conferencias, o bien dictando más de una de éstas, según sus conocimientos y especialidades, con el fin de lograr mayor aprovechamiento y racionalización de costos.
- Abstenerse, en lo posible, de contar con moderadores externos, traídos únicamente a moderar una o dos conferencias.
- Asignar los escenarios para las conferencias, teniendo en cuenta la capacidad de cada uno, conforme a las perspectivas de ocupación y atención, dejando los espacios de mayor capacidad para las conferencias que se prevean de mayor acogida.
- Ampliar la duración de las conferencias o conversatorios a una hora y media, incluida la participación del público, si los conferencistas lo consideran; mantener los horarios en la mañana y en las tardes así: *Viernes 11 y sábado 12 de septiembre de 2020*: 10: 00 am - 11: 30 am. 2:00 pm - 3:30



pm, 4:30 pm - 6:00 pm y 7:00 pm - 8:30 pm, procurando que este último se dedique bien al cine o a la música, ya que, al ser la última de las franjas horarias los asistentes están cansados y esa sería una opción propicia y entretenida para cerrar las jornadas de los días del Festival. Domingo 13 de septiembre de 2020: 10:00 am - 11:30 am y, 12.30 pm a 2pm, esta última con una conferencia magistral y una presentación musical de calidad y ligera.

- Para efectos de la boletería, se acordó establecer el precio inicial con el plazo para la compra de las entradas hasta una fecha determinada y, luego de vencido éste, no hacer más descuentos y dejar el precio final, toda vez que el manejo de varios descuentos en el II Festival generó finalmente menores ingresos, en detrimento de los resultados. Así mismo, se considera viable la propuesta de incluir en el precio inicial hasta un número de compradores, como obsequio la compilación de las conferencias del Festival versión 2019.
- Establecer la programación de las actividades correspondientes al componente experiencial, teniendo en cuenta que se trata de un aspecto muy importante del festival porque su cobertura es fundamentalmente social y familiar, aspectos de la mayor importancia y espíritu de la Fundación.
- Tener presente para la organización del festival, las actividades correspondientes al Festivalito de los niños, procurando involucrar a algunos de los expositores e incluir un programa específico para los días del Festival.

Finalmente, se suscitó una discusión acerca del Bloque temático correspondiente a la Historia de Empresarios, teniendo en cuenta que en la versión 2019 del Festival, el tema de Historias de emprendimiento no tuvo mucha acogida en boletería y que este aspecto es de importante consideración porque cuenta con el patrocinio el Foro de Presidentes y, aunque se mencionaron las propuestas de tener dentro de éste el ofrecimiento de la Universidad Javeriana sobre el Sabio Caldas, éste no fue precisamente un empresario por lo cual el ofrecimiento deberá evaluarse para otro bloque como es el de Biodiversidad & Medio Ambiente complementado con una actividad experiencial.

Analizadas las anteriores propuestas, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., lo siguiente:

#### "RESOLUCIÓN NO. 3

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*



## RESUELVE

1º Aprobar la realización del **III Festival Internacional de Historia 2020** para el fin de semana correspondiente a los días 11-12 y 13 del mes de septiembre del año 2020, en Villa de Leyva (Boyacá), bajo el **slogan "Un romance con la Historia"**, y los siguientes bloques temáticos: Mujeres – Revoluciones Contemporáneas, Grandes Personajes, Por los siglos de los siglos: el siglo XVII, Culturas Precolombinas & Conquista, Historias de Empresarios, Cultura Popular, Grandes Aventuras, Creencias, Biodiversidad & Medio Ambiente, Ciencia & Tecnología.

2º Aprobar como marco del **III Festival Internacional de Historia 2020** el esquema general con las recomendaciones sugeridas e instruir a los diferentes Comités para que, dentro de la especialidad de cada uno, desarrollen e implementen las labores que les competen, de manera que pueda llevarse a cabo el evento en las fechas previstas y bajo las temáticas señaladas.

3º Asignar al Comité Académico, la tarea de organizar, armar y cuadrar la agenda del **III Festival Internacional de Historia 2020**, con base en el esquema propuesto en materia de horarios, actividades tanto académicas como experienciales, culturales, dentro de los criterios de sostenibilidad formulados por el Comité Financiero y presentar informe en cada reunión de Junta Directiva, previa al Festival.

4º Asignar al Comité liderado por Angela Esperanza Quevedo para que directamente o a través de terceros, previo análisis y cotización de las propuestas dentro de los criterios de sostenibilidad formulados, se pueda realizar dentro del marco del **III Festival Internacional de Historia 2020**, el festivalito para los niños y presentar informe en cada reunión de Junta Directiva, previa al Festival.

5º Solicitar a Tesorería y al Comité Financiero el seguimiento permanente al presupuesto que se apruebe en esta asamblea para el **III Festival Internacional de Historia 2020** y presentar informe en cada reunión de Junta Directiva, previa al Festival.

6º Asignar a los Comités de Mercadeo, Logística y Protocolo las tareas de organizar las actividades que les corresponden para el **III Festival Internacional de Historia 2020** bajo los criterios de sostenibilidad formulados por el Comité Financiero y presentar informes en cada reunión de Junta Directiva, previa al Festival.

7º Asignar al Comité Financiero la tarea de establecer los precios de las entradas a las conferencias correspondientes al componente académico



para el III Festival Internacional de Historia 2020 con las recomendaciones señaladas y establecer los descuentos por pronto pago y presentar informe en cada reunión de la Junta Directiva, previa la Festival.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., aprobó la anterior Resolución No. 3.

## 6. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020

En primer término, se presentaron las cifras consideradas por la administración así

Ingresos estimados para el año 2020:	\$ 449.003.686
Egresos estimados para el año 2020:	\$ 392.403.533
Saldo - excedente estimado para el año 2020:	\$ 56.600.152

Acto seguido, se le dio la palabra al coordinador administrativo de la Fundación para presentarlo en detalle, para lo cual se transcribe a continuación el cuadro que expuso para sustentar su explicación y se coloca como anexo el cuadro completo (**anexo #2**):

INGRESOS	
Concepto	Presupuesto 2020
Patrocinios	\$ 276.140.260
Venta de Boletería	\$ 156.257.222
Aportes Miembros Fundación	\$ 16.606.204
Venta de suvenir	\$ -
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 449.003.686</b>

Destacó que los tres rubros que los componen son: **(a)** Patrocinios que se estiman en \$276.140.260 que comprenden tanto los que se darían en canjes como los que se recibirían en efectivo para el III Festival Internacional de Historia; **(b)** Venta de boletería para dicho Festival y; **(c)** los Aportes Anuales que deben sufragar los miembros de la Fundación conforme al valor que decreta la Asamblea.

EGRESOS	
Concepto	Presupuesto 2020
Patrocinios (pagos canje)	\$ 116.140.260
Costos Fijos del Evento	\$ 170.838.203
Costos de Comercialización	\$ 27.717.363



<b>Gestión de Medios</b>	<b>\$</b>	<b>31.783.364</b>
<b>Eventos</b>	<b>\$</b>	<b>13.673.922</b>
<b>Gastos fijos de la fundación</b>	<b>\$</b>	<b>38.061.500</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$</b>	<b>398.214.612</b>

En lo que respecta al presupuesto de egresos para el 2020, el coordinador administrativo explicó que éstos se componen de: **(a)** Pago de los patrocinios en canje, **(b)** Costos Fijos del festival compuestos por el montaje de escenarios (\$102.468.165), viáticos del festival (\$42.364.284), premios o concursos (\$12.967.231), logística (\$3.017.283) y registro filmico (\$10.021.240), **(c)** Costos de comercialización compuestos por las comisiones por la labor comercial (\$11.736.161), los gastos de boletería (\$7.272.014), los honorarios por gestión comercial (\$5.300.000) y la comercialización de souvenirs (\$3.409.188) **(d)** Gestión de medios, free press (\$11.236.000), piezas gráficas (\$15.775.344) y gestión de redes sociales (\$4.772.020) **(e)** Eventos que son: actividades experienciales (\$9.292.278), tertulias (\$3.334.972), Comités y Juntas Directivas (\$1.046.672).- y, **(f)** Gastos Fijos de la Fundación. Nómina y factor prestacional (\$ 29.736.052), telefonía móvil (\$1.210.466), transporte (\$1.486.544), gastos legales (\$775.156), papelería (\$888.286), gastos bancarios (\$2.108.514), impuestos (\$33.084) y, otros (\$1.823.399).

En el presupuesto para el 2020 se estima obtener un excedente de \$ 56.600.768 que le permitirá a la Fundación pagar los créditos reembolsables que dado el régimen contable en el año 2019, la donación para la elaboración de las memorias que la señora Mariela Vargas realizó, y que se contabilizó como un crédito, para el año 2020 se trasladará a donación, razón por la cual el monto total de la cuenta de créditos será de \$26.000.000.

Enseguida el señor Carlos Moreno tomó la palabra e hizo énfasis en la estructuración del presupuesto para este año, tomando como referencia lo realmente sucedido en el 2019, teniendo claro que se trata de un presupuesto muy apretado a la realidad de costos, dejando constancia sobre la necesidad de conseguir los patrocinios presupuestados mínimo y esperando que se eleve el número de éstos.

Acto seguido, se le confirió la palabra a los asistentes de la asamblea, con el fin de escuchar las diferentes opiniones y propuestas:

La señora Nohora Elizabeth Hoyos, preguntó sobre los paquetes de patrocinios para saber que se les podrá ofrecer a los patrocinadores, caso particular Servientrega, en qué se gastaría el dinero y qué compensaría el valor del patrocinio. El doctor Moreno le informó que ya existen una serie de paquetes de patrocinio y que a Servientrega se le puede ofrecer un espacio de conversatorio dentro del espacio para historia del emprendimiento, adicional a los paquetes de patrocinio.



La señora Nohora Elizabeth Hoyos manifestó sobre el rubro "souvenir" que se debería hacer algo grande y de impacto mundial, en donde no se ve la importancia de la Historia, ya que no solo es el pasado, es el presente y el futuro, buscando por merchandising crear algo que transmita valores y sea comprendido dentro de ese ítem. La posible propuesta sobre la modificación de estatutos es que cada uno de los miembros de la Junta sea la cabeza de un proyecto y lo haga posible.

El señor Gustavo López preguntó por el presupuesto de lo que esperamos obtener de los patrocinios sobre el valor que es de \$160.000.000, ante lo cual hace una regresión ya que en el 2018 \$183.917.539 y en el 2019 fue de \$131.169.617; por lo tanto, le extendió la duda si sobre no se presupuesta crecer, sino solo sostenerse. El señor Carlos Alberto Moreno le informó que los paquetes comerciales para el 2019 fueron de \$100.000.000 y \$200.000.000 pero a la venta y en el trato con los clientes fueron patrocinadores de \$5.000.000, lo que llevó a que el presupuesto para el año 2020 se estructurara de manera más real frente a lo que realmente se logra recaudar por patrocinios.

Continuó manifestando que este presupuesto debe llegar a punto de equilibrio, pero no queda claro si se está proyectando recuperar la pérdida del año 2019 que es un valor total de \$-56.042.914, que son la sumatoria del déficit del año 2019 y los créditos reembolsables.

El señor Enrique Morales manifestó la preocupación del caso que, si no se consiga llegar al punto de equilibrio, en dicho caso la pérdida debería ser soportada por los miembros de la Fundación, es decir dividido entre todos. El señor Carlos Alberto Moreno, informó que se trata de un riesgo que siempre se ha corrido desde el principio del proyecto y que se debe asumir.

EL señor Enrique Morales insiste en que no hay claridad en los estatutos sobre en quienes recae la responsabilidad de asumir los faltantes y déficits de caja en caso de presentarse como ocurrió en el desarrollo del pasado festival. Por ésta razón una de sus propuestas es la de aceptar socios benefactores o donantes dentro de las diferentes categorías de asociados a la Fundación.

El señor Enrique Morales expresa la necesidad de desarrollar productos diferentes al festival Internacional de Historia, con el fin de dar cabal cumplimiento a la misión definida para la fundación cuál es la de " FOMENTAR LOS VALORES A PARTIR DE LA HISTORIA" Y que fue aprobada en reunión de junta específica y en la que se definió por unanimidad el mencionado planteamiento misional.

Uno de los productos es el del campus virtual, proyecto que fue presentado a la junta directiva de la fundación y que ya está en desarrollo, el cual no solo permitirá ingresos importantes para la fundación, sino y por sobre todo ampliar su acción social en la medida que esta plataforma llegará de manera gratuita a colegios públicos con una cobertura de 1.000.000 de niños.



El señor Enrique Morales manifiesta igualmente que es éste otro argumento para reformar los estatutos de tal suerte que este tipo de iniciativas y de nuevos productos puedan contar con una estructura funcional adecuada al tipo de producto, dado el alcance del proyecto y la especificidad de funciones muy diferentes a las que demanda el festival.

Como propuesta, el señor Carlos Alberto Moreno indicó que se puede subir la meta de los patrocinios. El tema es que como toda actividad que genera ingresos e implica egresos, independiente del ánimo de lucro o no que la caracterice, hay un riesgo que se debe asumir.

La señora Teresa Genoveva Vargas explicó que desde el punto de vista legal, en la Fundación los bienes son lo importante, hace referencia que los miembros ponen en función de un objeto social y si los bienes se pierden son causal de la disolución de la Fundación.

El presupuesto debería estar en base cero (0) ya que es una fundación, por lo que no tiene ánimo de lucro, por lo tanto, no debería tener excedente. No se puede determinar en qué se va a gastar el excedente, antes de generarlo ya que se daría un voto de fe y no se puede destinar hasta que no se generé.

Se le pidió a la señora Natalia Navarro la representante de la revisora fiscal que explicara a los asistentes y les aclarara el tema de la definición del presupuesto y ésta aclaró que la Fundación puede definir si el presupuesto es en base cero (0) o con excedente, pero no se puede destinar algo que no se tiene, la Fundación está creada para ejercer su objeto y a eso se le debe destinar los excedentes en caso de que ocurra y, esa destinación le corresponde a la Asamblea.

La señora Beatriz Cortázar recordó a los asistentes que mal podría la asamblea aprobar por anticipado la destinación de excedentes no causados, que los estatutos de la misma determinan cuándo es posible y cómo debe hacerse: además les recordó que la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de la Fundación para el año 2020, es obligatoria por parte de la Asamblea y parte fundamental de los requerimientos de la Alcaldía, entidad bajo la cual la Fundación es vigilada.

Terminadas las intervenciones, el presidente de la asamblea solicitó a los asistentes pronunciarse sobre el presupuesto de ingresos y egresos para 2020, presentado a su consideración.

Analizadas las anteriores propuestas, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:



#### "RESOLUCIÓN NO. 4

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### RESUELVE

1º Aprobar el presupuesto de ingresos, egresos y funcionamiento de la Fundación Festival Internacional de Historia para el año 2020, así: **(1)** Ingresos estimados en la suma de cuatrocientos cuarenta y nueve millones tres mil seiscientos ochenta y seis pesos m/cte. (\$449.003.686), compuestos por patrocinios para el **III Festival Internacional de Historia 2020**, venta de boletería y aportes de los miembros de la Fundación. **(2)** Egresos calculados en trescientos noventa y ocho millones doscientos catorce mil seiscientos doce pesos m/cte. (\$398.214.612), correspondientes a los costos fijos y variables estimados para el **III Festival Internacional de Historia 2020**, los eventos anuales de la misma y los gastos fijos de la Fundación **(3)** Saldo - excedente estimado de cincuenta y seis millones seiscientos mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte. (\$56.600.152).

2º Ordenar a la Junta Directiva de la Fundación a través de la Coordinación administrativa y la Tesorería administrar el presupuesto de funcionamiento de la entidad, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y, preparar informes de seguimiento para cada reunión ordinaria de la Junta.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 4.

#### 7. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Se dio lectura al informe firmado por Zandra Guerrero Ruiz T.P.47.747-T; miembro de **BDO Audit S.A.**, revisores fiscales inscritos por parte de **BDO Audit S.A.**, el cual expresa una opinión sin salvedades a los Estados Financieros de la **Fundación Festival Internacional de Historia**. Este documento se anexa a la presente acta **(Anexo #3)**

Una vez leído el informe, tomó la palabra el Presidente de la Asamblea manifestando el especial agradecimiento a la Revisoría Fiscal, a su delegada y a la administración y socios de BDO Audit SA, por la diligencia, el cuidado y acompañamiento en esta labor a la Fundación desde sus inicios. Se aprovechó la oportunidad para extender una invitación formal a los nuevos socios de la compañía con el fin de conocernos.



## **8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2018**

Se dio lectura a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019, firmados por Carlos Alberto Moreno Neira, Clara Inés Castaño T.P.115.483-T y Zandra Guerrero Ruíz T.P.47.747-T; Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal respectivamente, los que se también se adjuntan a la presente acta como **(anexo #4)**.

Como se expresó en el estado de situación financiera y en las notas a los estados financieros, el ejercicio correspondiente al año 2019, arrojó un déficit de veinticinco millones ochocientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos m/cte. (\$25.874.189), razón por la cual no hay lugar a definir la destinación de excedentes, por no haberse generado éstos.

Acto seguido el señor Carlos Alberto Moreno hizo énfasis en los gastos que implicó el II Festival Internacional de Historia 2019; recordando los principales aspectos que influyeron en el resultado deficitario del ejercicio:

1º Estimación de los descuentos escalonados en las entradas a los eventos correspondientes al componente académico del Festival, con el propósito de asegurar asistencia al evento en condiciones económicas atractivas que llevaron a un precio promedio inferior al estimado y repercutiendo en los ingresos.

2º La venta de boletería, que se aumentó de \$107. 8001.00 a \$156.257.222 porque el año pasado la venta de unidades de boletería se incrementó casi un 50%, pero en pesos solo fue de un 20% por lo tanto este año se saldrá a la venta sin generar un descuento tan grande, como ya se expresó entre las recomendaciones para el III Festival Internacional de Historia 2020.

3º Haber considerado que los conferencistas y moderadores, no tienen mayor costo, por cuanto no representan erogación de honorarios profesionales y porque su alojamiento y manutención se subvencionan con patrocinios en canje, lo cual no implica ausencia de costos, confundiendo erogación con costo.

4º Consecución de patrocinios, con base en paquetes comerciales diseñados en categorías, diamante, platino, oro y plata que realmente frente a la capacidad y voluntad de quienes patrocinan se dio un desfase importante, pues teniendo en cuenta que el grueso de éstos estuvo en cifras notoriamente inferiores y los consiguieron fundamentalmente los miembros de la Fundación y no el equipo comercial que en su mayor parte desarrolló las gestiones de cierre, generando además un costo adicional de comisión que implicó mayores



egresos y que se justificaría plenamente, si la labor del comercial se realizara desde la gestión y consecución y no se circunscribiera únicamente al cierre, por lo que se vería más productivo y racional que los patrocinios conseguidos por los miembros de la Fundación sean cerrados por funcionarios de la entidad, sin lugar a comisión.

5º Patrocinios con destinación específica, por haberse abarcado el 100% de los mismos, a la actividad patrocinada; por lo tanto se debe explicar y solicitar al patrocinador que al momento de la definición, de la cuantía del mismo, el 50% se aplicará para la actividad patrocinada y el otro 50% será destinado para atender los gastos fijos que para la Fundación demanda la organización del Festival.

6º La compra de tiquetes aéreos, así que se espera que este año no aumente considerablemente con respecto al año pasado. Adicional, que los expositores que si nos generan un gasto debemos hacer que se vuelvan participes en otros escenarios no solo en conversatorios, sino que puedan donar tiempo con niños y con la población en general; no solo para el beneficio de la Fundación, sino que para ellos es enriquecedor.

Cerró su intervención preguntando si era posible que se lograra valorizar para efectos de los estados financieros, la labor social realizada por la Fundación Festival Internacional de Historia a lo largo de 2019 que ya es una entidad reconocida y cuya marca está legalmente registrada, como una especie de intangible. Al respecto la revisoría fiscal explico que por la regulación legal de PYMES no es viable esa alternativa; es decir, los intangibles no se pueden contabilizar.

El señor Carlos Moreno recordó a los asistentes que en virtud de lo dispuesto en la última reforma tributaria, reglamentada mediante el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, aunque las entidades estén catalogadas dentro del régimen especial, como es el caso de la Fundación Festival Internacional de Historia, es necesario acreditar explícitamente cada año la intención de permanecer en el régimen, cumpliendo con una serie de requisitos legales y haciendo llegar a la DIAN, la información pertinente dentro del término expresamente señalado, que para el caso de la entidad vence próximamente.

Estos requisitos de permanencia y actualización de la calificación en el régimen especial se encuentran establecidos en el capítulo 5º y son:

- Aportes No reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Excedentes no distribuibles, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- Actividad Meritoria (Objeto social)



- Entidad legalmente constituida (Certificado Cámara de Comercio y copia de estatutos)
- Identificación de cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.
- Autorización por Asamblea General al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Registro web y comentarios de la sociedad civil frente a la DIAN

En ese orden de ideas, precisó nuevamente que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad y especialmente en sus artículo 4º y 44, los aportes de los Fundadores no son reembolsables en ningún momento; además que como lo señaló al principio, los excedentes se destinan conforme a lo dispuesto en el artículo 3º numeral 6º de los estatutos a "al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población". Así mismo resalló que las actividades señaladas en el objeto social, corresponden a las que se señalan en el estatuto Tributario como: actividades meritorias; igualmente que la Fundación es una entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio, como lo ordena la ley y el desempeño de los cargos directivos está en cabeza de la Junta Directiva; por ello solicitó a los asistentes a la reunión aprobar que **la Fundación Festival Internacional de Historia se mantenga dentro del régimen especial previsto para las ESAL** en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan.

Después de leídos y estudiados los Estados Financieros a diciembre 31 de 2019 de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, fueron aprobados por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea.

#### RESOLUCIÓN No. 5

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE:



1º Aprobar los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de la Fundación Festival Internacional de Historia.

2º Aprobar la permanencia de la Fundación Festival Internacional de Historia dentro del régimen especial para las entidades sin ánimo de lucro, establecido en el Estatuto Tributario y las demás normas que lo reglamentan y complementan y, autorizar al representante legal para solicitar la permanencia de la entidad.

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 5.

#### **9. ELECCION JUNTA DIRECTIVA**

El presidente de la Asamblea solicitó a los asistentes las postulaciones para la próxima junta directiva con el fin de integrar este organismo para el período 2020 – 2021. Agradeció a los asistentes la gran colaboración recibida por parte de todos a la institución e hizo énfasis en el compromiso y el cariño de aportar incansablemente a la Fundación Festival Internacional de Historia para conseguir los resultados obtenidos, el ánimo y espíritu de colaboración de cada uno.

Recordó previamente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos de la entidad, La Junta Directiva estará compuesta por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General por el sistema de cociente electoral. Así mismo, los miembros de la junta tienen un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección, son reelegibles indefinidamente y también, pueden ser removibles en cualquier tiempo. Transcurridos cinco (5) minutos, el presidente de la reunión informó a los asistentes a la asamblea, la presentación de la siguiente plancha para conformar la Junta Directiva de la entidad por el período 2020 – 2022, destacando que solo se postularon seis (6) candidatos para la suplencia numérica:

<b>Principales</b>
Carlos Alberto Moreno Neira
Mariela Vargas Osorno
Beatriz Cortázar Mora
Nohora Elizabeth Hoyos Trujillo
Ismael Enrique Morales Nieto
Rodrigo Llano Isaza



Carlos Alberto Cadena Palacio
<b>Suplentes</b>
José María Forero Ramírez
Teresa Genoveva Vargas Osorno
Elvira Cuervo de Jaramillo
Angela Esperanza Quevedo Álvarez
Hernán Mauricio Chávez Ardila
Gustavo López Tobón

Una vez presentada la plancha, se procedió nuevamente a llamar a lista, constatándose la presencia personal o por medio de apoderado de las personas señaladas en el acta, miembros Fundadores y Adherentes de la Fundación Festival Internacional de Historia. En seguida, se efectuó la votación conforme a lo señalado en el artículo 21 de los estatutos de la Fundación.

Como resultado de ésta, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, se eligió, la Junta Directiva de la **Fundación Festival Internacional de Historia**, para el período 2020 - 2021 conformada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NO. 6

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias*

RESUELVE

*1ª La Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia para el período 2020-2021, quedó conformada de la siguiente manera:*

<b>Principales</b>
Carlos Alberto Moreno Neira
Mariela Vargas Osorno
Beatriz Cortázar Mora
Nohora Elizabeth Hoyos Trujillo
Ismael Enrique Morales Nieto
Rodrigo Llano Isaza
Carlos Alberto Cadena Palacio
<b>Suplentes</b>
José María Forero Ramírez



Teresa Genoveva Vargas Osorno
Elvira Cuervo de Jaramillo
Angela Esperanza Quevedo Álvarez
Hernán Mauricio Chávez Ardila
Gustavo López Tobón

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 6.

#### **10. ELECCIÓN REVISOR FISCAL Y SUPLENTE**

El presidente de la Asamblea presentó a consideración de la Asamblea re elegir a la firma **BDO Audit S.A** NIT 860.600063-9

Analizada la anterior proposición y votada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea., lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN NO. 7

*La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias*

#### RESUELVE

*1º Elegir a la firma **BDO Audit S.A** NIT 860.600063-9, para el período abril 1º de 2020 a marzo 31 de 2021 como Revisor Fiscal de la **Fundación Festival Internacional de Historia**. Dicha firma designará las personas que ejercerán el cargo como Revisor Fiscal Principal y Suplente.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 7.

#### **11. PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTOS**



El señor Carlos Moreno solicitó a la señora Teresa Génova Vargas, miembro del Comité Legal presentar el informe de la reunión sostenida recientemente acerca del análisis estatutario hecho y ésta comentó lo siguiente:

Se han recibido inquietudes acerca del nombre de la Fundación, del objeto social, de las funciones de la Asamblea, de las posibilidades de desarrollar programas y proyectos diferentes al Festival, de la duración del período de los miembros de la Junta Directiva, de los cargos de dignatarios, de las funciones de la Junta Directiva, de las calidades de miembros de la Fundación y de los reglamentos de Junta y de Asamblea, el problema de gobernabilidad preguntó quién escoge quien es el presidente y vicepresidente de la Fundación, la posibilidad respecto de los productos independientes al Festival y que los estatutos permitan su buena ejecución es importante; los comités independientes en los cuales se pueda invitar a personas no miembros de la Fundación.

Al respecto propuso que se fueran precisando las inquietudes, para ir aclarando con el fin de poder tener una lluvia de ideas y luego si poder llevar una propuesta unificada a una Asamblea Extraordinaria. Le solicitó igualmente a la coordinación administrativa, volver a enviar a todos los miembros de la Fundación la copia de los estatutos con el fin de estudiarlos para la lluvia de ideas.

En seguida, se leyeron y explicaron por parte de la señora Beatriz Cortázar los artículos correspondientes a:

**(A) Objeto Social (artículo 3º).**

*"El objeto social de la Fundación está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en un ámbito propicio para la cultura dentro de un ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: Historia nacional y universal. Historia y Música. Historia y Filosofía. Historia empresarial. Historia y las comunidades. Historia y arte. Historia y Teatro y toda otra historia vinculada o relacionada con una disciplina cultural, preferiblemente en el municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, República de Colombia.*

*"Para el logro de sus fines, la Fundación podrá:*

*"(1) Trabajar en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la Historia, haciendo uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto y, asegurando el compromiso mutuo entre sus miembros con la comunidad.*



*"(2) Apoyar con recursos humanos y/o materiales a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de sus objetivos esté la difusión de la Historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría.*

*"(3) Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la Fundación.*

*"(4) Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto.*

*"(5) Recibir donaciones provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes.*

*"(6) Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetivos de la Fundación, para coadyuvar en la educación de la población rural a través de estímulos tales como: matrículas, becas, aportes y toda serie de programas educativos que contribuyan a mejorar la educación de esta población.*

*"(7) Celebrar toda clase de contratos, actos jurídicos, conforme a los lineamientos definidos por la Asamblea General o la Junta Directiva y, en general desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de su objeto"*

**(B) Miembros Adherentes (artículo 7º)**

*"Son miembros adherentes aquellos que ingresen a la Fundación con posterioridad a su creación y sean formalmente aceptados por la Junta Directiva, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos.*

*La Junta Directiva podrá invitar a cualquier persona natural o jurídica a adherirse como miembro de la Fundación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes estatutos".*

**(C) Deberes y Derechos de los Miembros de la Fundación (artículos 10º y 11º)**

**"Artículo 10º. DEBERES DE LOS MIEBROS DE LA FUNDACIÓN.** - Además de los que se establecen en estos estatutos y en la ley, son deberes especiales de los miembros de la Fundación: **(1)**. Cumplir los presentes estatutos, la ley y todos los demás reglamentos que dicten tanto la Asamblea General como la Junta



Directiva, con el lleno de los requisitos; **(2)**. Asistir con voz y voto a las reuniones de la Asamblea General. **(3)**. Desempeñar diligentemente las gestiones que la Fundación le asigne".

**"Artículo 11º. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN:** Son derechos de los miembros de la Fundación: **(1)**. Participar con voz y voto en las decisiones de la asamblea. **(2)** Elegir y ser elegido en los cargos de dirección de la Fundación. **(3)**. Examinar los libros contables y exigir el cumplimiento de los estatutos a todos los integrantes de la Fundación en los términos y oportunidades legales que corresponda. **(4)** Vigilar y controlar las acciones de los demás miembros y directivos de la Fundación".

**(D) Funciones de la Asamblea (artículo 23º ),**

"Corresponden a la Asamblea General de la Fundación las siguientes funciones: **(1)** Nombrar y remover libremente a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y, establecer su reglamento.

**"(2)** Examinar, aprobar, improbar y fenecer las cuentas que le presentarán la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva en sus reuniones ordinarias.

**"(3)** Considerar los informes de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva sobre la marcha de la Fundación, y los que le presente el Revisor Fiscal.

**"(4)** Decretar la destinación de los remantes o excedentes que resulten conforme a los estados financieros del ejercicio aprobados por ella.

**"(5)** Aprobar la modificación del objeto de la Fundación; el traslado del domicilio y, en general, la ampliación, reforma o modificación de los estatutos, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de las 2/3 partes de los miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

**"(6)** Aprobar la realización de los festivales anuales de historia que realice la Fundación.

**"(7)** Aprobar los acuerdos que impliquen integración de la Fundación con otra u otras de objeto análogo, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de las 2/3 partes de los miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

**"(8)** Aprobar la enajenación de los bienes inmuebles que lleguen a ser de propiedad de la Fundación, para lo cual se requerirá el voto afirmativo de las 2/3 partes de los miembros (fundadores y adherentes) con derecho a voto.

**"(9)** Revocar las sanciones impuestas por la Junta Directiva, cuando a ello haya lugar.



*"(10) Nombrar de su seno una comisión plural, para que estudie las cuentas, inventarios y balances cuando no sean aprobados, e informe a la Asamblea General dentro del término que ésta señale.*

*"(11) Designar a la revisoría fiscal (principal y suplente) y fijarles su asignación.*

*"(12) Decretar la disolución de la asociación y nombrar el liquidador, si fuere necesario.*

*"(13) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.*

*"(14) Aprobar el reglamento general de la Fundación que le presenten la Junta Directiva y el Director Ejecutivo.*

*"(15) Autorizar la apertura de sucursales de la Fundación.*

*"(16) Autorizar de manera previa a la Junta Directiva de la Fundación para tomar en nombre de la Fundación cualquier clase de crédito o empréstito, así como también para otorgar las garantías que se requieran y para que el Presidente de la misma pueda suscribir los documentos legales que se requieran*

*"(17) Las demás que le señalen la Ley y los presentes estatutos".*

**(E) Composición, Calidades y Período de los miembros de la Junta Directiva (artículo 25°)**

*"La Junta Directiva estará compuesta por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes numéricos, quienes serán elegidos por la Asamblea General por el sistema de cociente electoral.*

*"Los miembros nombrados por la Asamblea General tendrán un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección y serán reelegibles indefinidamente, pero removibles en cualquier tiempo.*

*"Los miembros de la Junta Directiva de la Fundación desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales, con las funciones asignadas en los presentes estatutos.*

**(F) Funciones de la Junta Directiva (artículo 28°,**

*"Corresponde a la Junta Directiva la dirección de la Fundación y, en consecuencia, desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:*



**"(1).** Nombrar a la persona que debe desempeñar la Dirección Ejecutiva de la Fundación y asignarle su remuneración.

**"(2).** Presentar anualmente a la Asamblea la programación y actividades previstas para la realización del Festival anual de Historia, con el fin de obtener su aprobación.

**"(3).** Interpretar los Estatutos con el fin desarrollar el espíritu y los propósitos de la Fundación.

**"(4).** Administrar los bienes y el patrimonio de la Fundación conforme a los reglamentos establecidos por la Asamblea General.

**"(5).** Autorizar de manera previa a la Dirección Ejecutiva de la Fundación para disponer de los bienes muebles de la misma, independientemente de su cuantía, así como para pignorarlos u otorgar garantías sobre los mismos, según sea el caso.

**"(6).** Aceptar o rechazar donaciones o asignaciones testamentarias y autorizar expresamente al Presidente de la Junta y a la Dirección Ejecutiva para suscribir el documento mediante el cual éstas sean recibidas;

**"(7).** Imponer las sanciones a los Miembros de la Fundación, previa investigación realizada por la Dirección Ejecutiva.

**"(8).** Autorizar el ingreso como Miembro Adherente de la Fundación a la(s) persona(s) que lo soliciten, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

**"(9)** Autorizar de manera previa al Representante Legal de la Fundación para realizar las inversiones a que haya lugar, así como también para acordar la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda un valor equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**"(10)** Presentar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones a la Asamblea General para su aprobación, así como la modificación de los mismos.

**"(11)** Designar de su seno, a los miembros dignatarios que se encarguen de la Presidencia, la Vicepresidencia, la Tesorería y la Secretaría.

**"(12).** Establecer conforme a lo preceptuado en el artículo 36° de los presentes estatutos, los comités de trabajo que a su juicio se requieran para la realización de gestiones específicas, relacionadas con el objeto de la Fundación.

**"(13).** Disponer lo necesario para dar fiel cumplimiento a las decisiones y mandatos de la Asamblea.



*"(14) En general, dictar todas las providencias necesarias o convenientes para el normal funcionamiento de la Fundación y para el cumplimiento de sus objetivos".*

**(f) Comités de Trabajo y funciones (artículos 36° y 37°).**

*"Artículo 36° COMITES DE TRABAJO. Los comités de trabajo son los órganos ejecutores de los programas, planes y obras acordados en reunión de la Junta Directiva, para la realización de gestiones específicas, conformados de acuerdo a las temáticas y a los integrantes que se requieran para tal fin.*

*"Artículo 37° FUNCIONES: Son funciones de los comités:*

*"(1) Ejecutar los programas asignados por la Junta Directiva al momento de su conformación, contando para ello con la colaboración y apoyo de la Dirección Ejecutiva.*

*"(2) Acordar la forma para el cumplimiento de sus labores, señalando las fechas en las que deberán reunirse, organizar el trabajo y las demás que le sean propias del cargo.*

*"(3) Presentar a la Junta Directiva los presupuestos necesarios de los trabajos a desarrollar.*

*"(4) Rendir a la Junta Directiva los informes periódicos sobre las labores realizadas y el estado de los planes.*

*"(5) Las demás que le sean señalados por Junta Directiva".*

Con base en las diferentes inquietudes presentadas, el señor Carlos Moreno invitó a los miembros de la Asamblea que estén interesados a acompañar para este trabajo al Comité Legal y así presentar para una asamblea extraordinaria una propuesta de reforma de estatutos consensuada. Se postularon Ismael Enrique Morales Nieto y Hernán Mauricio Chávez Ardila. Como la señora Nohora Elizabeth Hoyos Trujillo ya se había retirado de la reunión pero había manifestado su interés en una reforma estatutaria, se propuso que se incluyera.

En consecuencia se acordó que el Comité Legal integrado por Alicia Gordillo Amado, Teresa Genoveva Vargas Osorno, Beatriz y Javier Cortázar Mora, trabajara con Nohora Elizabeth Hoyos Trujillo, Ismael Enrique Morales Nieto y Hernán Mauricio Chávez Ardila, en el análisis de los estatutos y en la presentación de una propuesta para poder citar a una Asamblea Extraordinaria.



## **12. PROPOSICIONES Y VARIOS**

En primer lugar, el presidente de la asamblea hizo referencia al sostenimiento de la Fundación, presentando las siguientes propuestas:

(A) El reajuste de la cuota anual de membresía a la suma de un millón trescientos cincuenta y dos mil pesos, a cargo de los miembros Fundadores y Adherentes, pagadera de contado o través de cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, según lo escoja cada miembro, consignadas a favor de la Fundación en la cuenta corriente #473269994033 que es la correspondiente a la entidad en el Banco Davivienda. El aporte se contabilizará como donación, debidamente certificada para efectos de impuestos y, a través de la Tesorería de la Fundación se efectuará su recaudo; al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.

(B) Regular la situación de los miembros de la Fundación que no están a paz y salvo con la entidad por las cuotas de sostenimiento anual de los años anteriores, proponiendo a la asamblea incentivar los pagos decretando una amnistía del 50% del valor adeudado, siempre y cuando el miembro que esté atrasado en sus cuotas las cancele antes del 1º de mayo de 2020, para lo cual la Fundación deberá enviarles la cuenta de cobro a todos los que están pendientes de cuotas de años anteriores.

(C) Establecer que para postularse a ser miembro de la Junta Directiva de la Fundación, se debe estar a paz y salvo con las cuotas de membresía de la entidad.

(D) Establecer que las cuotas de membresía deben cobrarse a todas las personas miembros de la Fundación, sin excepciones.

(E) La definición del estatus del Foro de Presidentes, recordando que éste ha estado en la Junta Directiva de la Fundación, que ha sido una entidad comprometida con los programas y con el Festival y que debería ser miembro adherente de la misma y, del patrocinio anual que da al festival, descontar el valor de la cuota de membresía.

(F) La invitación a todos los miembros y funcionarios de la entidad para tener como norte en las gestiones y labores relacionadas con la Fundación, siempre encaminarlas a lograr incrementar los ingresos y racionalizar los costos para así ayudar al cumplimiento del presupuesto del año en curso y, solamente tener que recurrir a préstamos de los miembros de la Fundación en caso de urgente necesidad económica.

(G) Determinar que la consecución de patrocinios para el *III Festival Internacional de Historia 2020*, por parte de los miembros de la Fundación, no genere comisión ni honorarios de tipo comercial, toda vez que la gestión de los mismos la realizan los miembros de la entidad y no lo comerciales, que solo gestionan la actividad



puntual de cierre, para lo cual debe asignarse la función a un empleado de la Fundación contratado en condiciones económicas y racionales, previamente evaluadas por el Comité de Mercadeo y de Ventas.

Analizadas las anteriores propuestas y votadas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los estatutos, la Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia** aprobó por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN NO. 8

La Asamblea General de la **Fundación Festival Internacional de Historia**., en uso de sus facultades legales y estatutarias

#### RESUELVE

1º Aprobar una cuota anual de membresía de **\$1.352.000** a cargo de cada uno de los miembros **Fundadores** y **Adherentes**, pagadera de contado o través de cuotas mensuales, trimestrales o semestrales, según lo escoja cada miembro, consignadas a favor de la Fundación en la cuenta corriente #473269994033 del Banco Davivienda, contabilizadas como donación, debidamente certificada para efectos de impuestos.

A través de la Tesorería de la Fundación se efectuará el recaudo de éstas y, al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.

2º Aprobar para los miembros **Fundadores** y **Adherentes** que a la fecha de la presente asamblea no estén a paz y salvo con las cuotas de membresía de la Fundación Festival Internacional de Historia aprobadas en 2018 y 2019, una amnistía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la deuda, siempre y cuando cancelen la totalidad de la deuda antes del 1º de mayo de 2020. En caso contrario se continuará cobrándoles el 100%.

A través de la Coordinación Administrativa y la Tesorería de la Fundación se efectuará el cobro y recaudo de éstas y, al final del año se expedirán los respectivos certificados de donación.

3º Establecer para los miembros **Fundadores** y **Adherentes** de la Fundación Festival Internacional de Historia que quieran postularse para ser miembros de la Junta Directiva de la entidad, el deber de estar a paz y salvo con las cuotas de membresía decretadas por la Asamblea.

4º Instruir a la Junta Directiva de la Fundación Festival Internacional de Historia, para que en su próxima reunión incluya formalmente como miembro



*adherente de la entidad al Foro de Presidentes y, descontar del patrocinio que éste dé para el III Festival Internacional de Historia, el valor correspondiente a la cuota de membresía.*

*5º Autorizar conforme a lo señalado en el artículo 23 numeral 16 de los estatutos a la Junta Directiva de la Fundación, para tomar préstamos a corto plazo de los miembros de ésta, con el fin de atender los requerimientos financieros que demande el tercer Festival Internacional de Historia 2019, siempre y cuando se trate de una necesidad económica previamente evaluada por el Comité Financiero y se cuente con el soporte y respaldo financiero para atenderlas.*

Se deja constancia que la Asamblea General de la Fundación, por unanimidad, es decir por el 100% del total de los miembros de la Fundación, presentes y representados en esta asamblea, aprobó la anterior Resolución No. 8. Acto seguido se hizo referencia a las dos próximas actividades de la Fundación con las que se reanudarán las tertulias y conversatorios, reiterando la invitación a todos los miembros de la Fundación, a los patrocinadores, amigos, conocidos y contactos.

La primera correspondiente al lanzamiento del libro titulado "ARITMÉTICA DE LA FELICIDAD. HISTORIA ÍNTIMA DE JEREMY BENTHAM: INSPIRADOR DEL LIBERALISMO COLOMBIANO", a cargo de Mariela Vargas Osorno y Rodrigo Llano Isaza, quienes conversarán en la Librería Lerner el 5 de marzo a las 6.30 pm.



La segunda "Tardeando con la Historia – Bolívar y Santander Visiones encontradas" el próximo 18 de abril a partir de las 2pm en el auditorio de la Cámara de Comercio de Bogotá, sede Chapinero (Calle 67 # 8 -32), con un costo de \$100.000 por persona. A cargo de Enrique Herrera Enríquez, Víctor Paz Otero, Gustavo Adolfo Quesada Vanegas y José Asunción Suárez Niño, moderados por Rodrigo Llano Isaza.

Finalmente, propuso un reconocimiento especial a los miembros de la Junta Directiva y de los diferentes Comités que trabajan con entusiasmo y decisión para hacer posible los logros que se han alcanzado en las actividades de la Fundación y especialmente en los dos Festivales Internacionales de Historia realizados, augurando para el tercero, el mayor de los éxitos.

### **13. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Teniendo en cuenta que el tercer punto del orden del día contempló la conformación de la comisión verificadora del acta de la asamblea, no fue necesario decretar receso para la elaboración del acta y la lectura de la misma en la sesión.

No habiendo más puntos por tratar, y siendo las veinte horas y veinticinco minutos (8:25 p.m) del día veintisiete (27) de febrero de 2020 se levantó la sesión.

**Carlos Alberto Moreno Nelra**  
**PRESIDENTE**

**Beatriz Cortázar Mora**  
**SECRETARIO**

### **COMISION DE APROBACION DEL ACTA**

**Alicia Gordillo Amado**

**Hernán Mauricio Chávez**

**Ismael Enrique Morales**

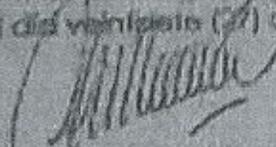
La segunda "Jornada con la Historia - Bolívar y Simón Bolívar encaminados" el próximo 18 de abril a partir de las 2pm en el auditorio de la Cámara de Comercio de Bogotá, sede Chapinero (Calle 47 # 11 - 32), con un costo de \$100.000 por persona. A cargo de Enrique Herrera Enríquez, Víctor Paz Otero, Gustavo Adolfo Quevedo Vanegas y José Arriación Surber Nino, moderadas por Rodrigo Horno Ruiz.

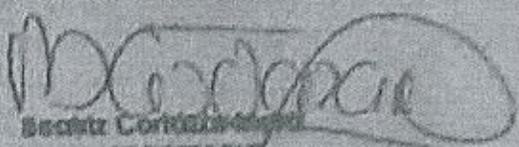
Finalmente, propuso un reconocimiento especial a los miembros de la Junta Directiva y de los diferentes Comités que trabajan con entusiasmo y decisión para hacer posible los logros que se han alcanzado en las actividades de la Fundación y especialmente en los dos Festivales Internacionales de Historia realizados, augurando para el tercero, el mayor de los éxitos.

### 13. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

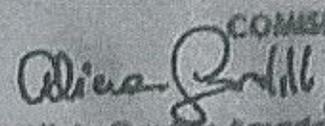
Teniendo en cuenta que el tercer punto del orden del día contempló la conformación de la comisión verificadora del acta de la asamblea, no fue necesario decretar nada para la elaboración del acta y la lectura de la misma en la sesión.

No habiendo más puntos por tratar, y siendo las veinte horas y veintidós minutos (8:25 pm) del día veintisiete (27) de febrero de 2020 se levantó la sesión. )

  
Carlos Alberto Moreno Mora  
PRESIDENTE

  
Beatriz Cortés Mora  
SECRETARIA

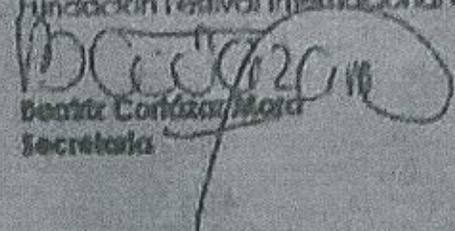
### COMISION DE APROBACION DEL ACTA

  
Alicia Gordillo Amado

  
Héctor Rodríguez Cárdenas

  
Ismael Enrique Márquez

Es fiel copia tomada del original del libro de actas de la asamblea general de la Fundación Festival Internacional de Historia

  
Beatriz Cortés Mora  
Secretaria

## INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA

Bogotá DC, febrero 14 de 2020

### Señores Miembros de la Fundación:

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la Fundación, en nombre de la Junta Directiva y de conformidad con las normas legales vigentes, presentamos a su consideración el informe sobre las realizaciones de la Fundación durante el 2019.

Fue un año muy interesante, con la satisfacción de haber logrado el objetivo principal: realizar el "El Segundo Festival Internacional de Historia" en Villa de Leyva, Boyacá – República de Colombia, todo gracias a un grupo de empresarios, inspiradores y arduos trabajadores altruistas, que se dedicaron a materializar una idea. Múltiples reuniones de varios grupos y comités, más la dedicación individual de nuestros miembros hicieron que esta idea se convirtiese en realidad.

A continuación, describiremos los distintos aspectos del desarrollo de nuestra Fundación.

### Aspectos Legales

En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, confirmamos que la Fundación usa software 100% legal y los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la Fundación durante el 2016 contrató personal, adquirió obligaciones en materia de Seguridad Social, cumplidas a cabalidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión fue entregado a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

En Cumplimiento de la Ley 1676 de 2013 - artículo 87, informamos que la Fundación Festival Internacional de Historia deja en constancia en el presente informe, que está comprometida a no entorpecer la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

## **Resultados Financieros**

Por ser una Fundación, entidad sin ánimo de lucro, cuando se generan excedentes éstos se deben reinvertir en su objeto social. Este año se realizó la Segunda versión del Festival, el cual tuvo un crecimiento tanto en asistencia como en el aumento de actividades académicas y sociales.

Para la gestión hecha durante el año 2019 se obtuvo un déficit, el cual describiremos a continuación.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 presentados durante el desarrollo de la Asamblea, muestran la situación de la entidad al cierre del ejercicio contable del año, el cual se cerró con activos corrientes en Bancos por \$19.030.246; dentro de los pasivos de la Fundación se registran: \$54.510.755, de los cuales \$50.659.204 corresponden a los préstamos otorgados por miembros de la Fundación para el complemento de los requerimientos del Segundo Festival Internacional de Historia y, como resultado operacional una pérdida por -\$25.874.189.

## **Actividades de la Fundación:**

La Fundación Festival Internacional de Historia diseña e implementa una serie de actividades encaminados al logro de su propósito, por tanto, se relaciona a continuación toda la gestión hecha durante el año 2019.

Como evento principal se realizó el Segundo Festival Internacional de Historia, el cual se desarrolló del 20 al 22 de septiembre de 2019 en Villa de Leyva, Boyacá. Para lograr la realización de este Festival se realizaron diferentes gestiones que vamos a relacionar a continuación:

## **Autoridades**

El II Festival Internacional de Historia estuvo apoyado permanentemente por la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, convirtiéndose en el principal aliado estratégico de la Fundación, participando activamente tanto en las actividades correspondientes al componente experiencial como al académico; brindando una intervención cultural en la apertura del Segundo Festival Internacional de Historia y en colaboración con la casa parroquial de iglesia mayor brindo un coctel de bienvenida.

Igualmente, la Vicepresidencia de la República estuvo presente en la clausura del Festival con una intervención y el Ministerio de Cultura haciendo una nota periodística sobre el evento.

**Gestión de marcas patrocinadoras y donaciones:**

<b>Donaciones - Efectivo</b>		
<b>#</b>	<b>Fecha</b>	<b>Empresa/Tercero</b>
1	25/07/2019	FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA
2	01/11/2019	CEMEX COLOMBIA S A
3	21/06/2019	KREATO SOLUCIONES CREATIVAS EN CONCRETO SAS
4	18/09/2019	LADRILLERA SANTAFE S A
5	01/08/2019	ODINSA S A
6	03/05/2019	CORTAZAR MORA BEATRIZ
7	03/05/2019	CORTAZAR URDANETA & CIA SAS
8	20/08/2019	STUTTGART S A S
9	21/08/2019	COMESTIBLES ITALO S A
10	09/09/2019	S N D REPRESENTACIONES S A S
11	20/09/2019	FORO DE PRESIDENTES
12	19/09/2019	SEGUROS DEL ESTADO S A
13	23/10/2019	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP
14	16/10/2019	SODIMAC COLOMBIA S A
15	06/09/2019	ANDINA GESTION EMPRESARIAL & CIA LTDA
16	06/09/2019	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
17	30/08/2019	TOURING & AUTOMOVIL CLUB DE COLOMBIA ACC
18	23/09/2019	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
19	15/10/2019	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA Y ASOCIADOS CARAT
20	20/09/2019	ORLANDO HERNANDEZ
21	01/11/2019	LIBRERIA Y DISTRIBUIDORA LERNER S A S
22	09/09/2019	JOYERIA ARTEMIS

<b>Donaciones - Canje</b>		
<b>#</b>	<b>Fecha</b>	<b>Empresa/Tercero</b>
1	18/09/2019	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
2	1/10/2019	HOTEL LA POSADA SAN ANTONIO
3	5/09/2019	VIAJA EN GRANDE.COM SAS

### Información de Boletería:

Para el año 2019 se cambió la empresa de boletería TuBoleta, suscribiendo el nuevo contrato de mandato con la empresa Primera Fila desde el mes de marzo de 2019, en el mismo quedó estipulado diseño de venta de boletería, difusión, porcentajes de servicios y responsabilidades por cambios de programación o cancelación de evento.

En la suscripción del contrato anteriormente mencionado se definió como aforo máximo por todos los escenarios una venta de 10.160 boletas, este aumento se dio gracias al aumento de 2 nuevos escenarios y el número de conferencias con respecto al primer festival.

El informe entregado por la empresa Primera Fila (información que fue verificada con el conteo de colillas) para el segundo Festival Internacional de Historia se vendieron 3915 boletas frente a 2608 boletas vendidas durante el Primer Festival, representando un crecimiento del 50% en las ventas.

A continuación, se detallará la cantidad de entradas por conferencia, escenario y franja horaria.

 <b>FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA</b> <b>INFORME BOLETERIA 2019</b> <b>24/02/2020</b>					
Fechas	Hora	Titulo Conferencia/Conversatorio	Lugar	Entradas	Asistencia por franja Horaria
Viernes 20 de Septiembre del 2019	11:00 a. m.	Bolivar vs Miranda	Catedral	258	258
	3:00 p. m.	Naríño, en blanco y negro	San Francisco	77	340
		Conversación entre 2 sabios. Mutis & Humboldt	Ejército	67	
		Evolución y Emprendimiento Empresarial	H. Andres Venero de Leiva	32	
		La evolución del ser humano a través de la música	San Agustín	92	
		Cristianismo	H. Meson de los Virreyes	72	
	5:00 p. m.	Hispanoamérica en las Cortes de Cádiz	San Francisco	49	335
		Los Quimbayas	Ejército	35	
		Historia del Futuro a través de las TIC's	H. Andres Venero de Leiva	18	
		Islam	San Agustín	202	
		¿Patrimonio Arquitectónico de la humanidad? Mitos y realidades	H. Meson de los Virreyes	31	
	7:00 p. m.	Santander. El hombre y el mito	San Francisco	116	340
		La Historia a través de las grabaciones del archivo de la Radiodifusora Nacional	Ejército	32	
		Doctor Baco; el alcohol como medicamento	H. Andres Venero de Leiva	27	
		El Río, el Magdalena	San Agustín	67	
Judaísmo		H. Meson de los Virreyes	98		

Sabado 21 de Septiembre del 2019	10:00 a. m.	¿Qué hubiera pasado si la Alemania de Hitler hubiese ganado la II Guerra Mundial?	San Francisco	162	320
		Los Jacobinos Negros	Ejercito	83	
		Educación y Emprendimiento Empresarial	H. Andres Venero de Leiva	14	
		Ambientalismo en Colombia: 150 años de persistencial	San Agustin	37	
		Historia y Anécdotas del Chocolate	H. Meson de los Virreyes	24	
	12:00 p. m.	Rusia.	San Francisco	211	399
		Aportes de la Historia a Game Of Thrones	Ejercito	33	
		De antiquetera a Internet: Impacto de la evolución de la tecnología en la historia de la humanidad.	H. Andres Venero de Leiva	30	
		Medicina y Magia: desde la antigüedad hasta nuestros días.	San Agustin	102	
		Pensamiento hispanoamericano: José Enrique Rodó, el político	H. Meson de los Virreyes	23	
	3:00 p. m.	Oriente Medio.	San Francisco	153	412
		El descubrimiento poético de América	Ejercito	82	
		Influencia de la arquitectura Italiana en Colombia: El Maestro Pietro Cantini	H. Andres Venero de Leiva	42	
		La sorpresa Maya: los más recientes descubrimientos	San Agustin	120	
		Cultura y vivencias del Pacífico colombiano	H. Meson de los Virreyes	15	
	5:00 p. m.	Entre las leyes, la sal y el oro: Gonzalo Jiménez de Quesada	San Francisco	194	545
		Segunda gran expedición científica de Colombia: Comisión Corográfica	Ejercito	32	
		Por las Calles de Villa de Leyva.	H. Andres Venero de Leiva	80	
		China.	San Agustin	184	
		Historia, anécdotas y cata de Café	H. Meson de los Virreyes	55	
7:00 p. m.	Historia entre la moda y el cuerpo	San Francisco	69	343	
	Historia de la Biodiversidad & Desarrollo Sostenible - Comisión Mutis 2019	Ejercito	48		
	Lanzamiento de libros	H. Andres Venero de Leiva	17		
	Inteligencia Artificial	San Agustin	167		
	Las mujeres y la educación artística en Colombia, Paso del siglo XIX y XX	H. Meson de los Virreyes	42		
Domingo 22 de septiembre de 2019	10:00 a. m.	Historia del Nadasmo	San Francisco	66	329
		Campaña libertadora, 1819	Ejercito	93	
		100 años y más de historia de la aviación	H. Andres Venero de Leiva	23	
		La historia de la verdad en occidente.	San Agustin	98	
	¿Qué hubiese pasado si JFK no hubiera sido asesinado?	H. Meson de los Virreyes	49		
12:00 p. m.	Clausura	San Francisco	275	275	
				TOTAL=	3896
CORTESIAS ENTREGADAS				245	10160
TOTAL BOLETAS VENDIDAS				3915	39%

## Escenarios:

Con la intención de poder tener una mayor capacidad de aforo y un aumento en el número de conferencias para el Segundo Festival Internacional de Historia, durante los 3 días se utilizaron 5 escenarios para el desarrollo de las actividades académicas, 2 escenarios para el desarrollo de las actividades experienciales y 4 puntos para la venta de boletería distribuidos por toda Villa de Leyva como se muestra en la siguiente gráfica:



Se realizó contratación con la empresa DOS DISEÑO EXHIBICIONES SAS, quienes se encargaron de todo el diseño, montaje y desmontaje de escenografía y la contratación del equipo logístico que funcionó durante los tres días del festival.

Previo al montaje y al desarrollo de los diseños se realizó una visita previa a todos los escenarios del Festival, con el objeto de tener claros los requerimientos en materia de requerimientos estructurales y de diseño:

### Escenarios para actividades Académicas:

Claustro de San Francisco	Tiene incluido sonido y ayudas visuales, un espacio para ubicar 300 sillas acolchadas y cómodas, debido al deplorable estado del baño se tuvo que adecuar y arreglar por parte de la Fundación, con el fin de poder ser usado por los asistentes del Festival en el patio del claustro se ubicaron los stands en donde diferentes empresas promocionaron sus productos, motivo por el cual la entrada principal del escenario fue cerrada para dar paso por el patio del claustro.
Claustro San Agustín	El espacio requiere de sumo cuidado en paredes, por lo cual se debía requerir póliza para evitar inconvenientes por daños, no tiene sonido, ni ayudas visuales, en el espacio se pueden ubicar 240 sillas acolchadas y cómodas, el baño es de difícil acceso por la seguridad propia del lugar, pero es de uso e higiene óptima para los asistentes al Festival.
Centro Recreacional del Ejercito	Este escenario está ubicado dentro del complejo turístico, tiene capacidad para 206 sillas acolchadas y cómodas, cuenta con todas las ayudas audio visuales con excelente calidad, los baños están ubicados a un costado del auditorio y cumple con todos los requisitos de higiene y presentación.
Hotel Mesón de los Virreyes	El salón está ubicado dentro del hotel en el segundo piso, tiene capacidad para 120 sillas, tiene ayudas audio visuales y baño público en el primer piso.
Hotel Andrés Venero de Leiva	El auditorio está ubicado dentro de este hotel y se encuentra cerca al parqueadero del mismo, tiene capacidad para 120 sillas, tiene ayudas audio visuales y baño de servicio para el público.

### Escenarios para actividades Experienciales:

Teatro Municipal	Tiene capacidad de 100 sillas, 90 de ellas se encuentran empotradas al suelo y 10 plásticas más negras. Tienen baños utilizables dentro del teatro.
------------------	---

Casa del Congreso	Es un espacio que se presta para desarrollar actividades distintas a la presentación de conferencias, ya que cuenta con espacios distintos a un auditorio. Para este año se utilizó la "sala" de la casa, para la exhibición de los vestidos del Museo de Trajes de Colombia y en el jardín que también es conocido como el "Parque de los Pintores" se exhibió la exposición fotográfica hecha por la embajada de Polonia con su obra llamada "Poland First to Fight", la cual se instaló por todo el recorrido del parque.
-------------------	--

#### Puntos de Venta Boletería:

Oficina de Turismo de Villa de Leyva	Es nuestro punto principal para la venta de boletería debido a su ubicación estratégica en Villa de Leyva (centro del municipio), como única observación que se tiene, es que este punto debe tener un mayor número de taquilleros para atender el día de la plenaria del Festival.
Casa Meraki	Aparte de servir como punto de venta, nos sirvió para la operación logística del festival y su ubicación es adecuada ya que está al lado de nuestro escenario principal (Claustro de San Francisco)
Hotel Andrés Venero de Leiva	Al quedar retirado del centro del municipio no tuvo un gran movimiento en ventas de boletas.
Centro Recreacional del Ejército	Es el punto más retirado del centro del municipio, por tanto su venta de boletería fue casi nulo.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se requirió lo necesario para el uso de cada salón y se tomaron las medidas para la ubicación y tamaños de escenografías, banderines de marcación de recorrido, tótems y ubicación de silletería, sonido y luces.
- La Feria del Libro a cargo de LERNER se instaló en el Claustro de San Francisco, compartiendo el espacio con los Stands puestos durante el Festival.
- Se instaló internet en todos los salones para el uso de los conferencistas, logística y desarrollo de la actividad de los TJ Bots.
- Se contrató personal logístico para la recepción de boletas y acomodaciones en cada uno de los escenarios. Se ubicaron dos personas por sitio.
- Se contrató personal de aseo para realizar limpieza de baños y de salones.
- Se requirió a Primera Fila lectores de barras para el registro de acceso de los asistentes en los diferentes escenarios.

- Se le solicitó a la Alcaldía abrir los baños públicos que se encuentran frente al Restaurante Museo de Chocolate y fueron abiertos desde el viernes 20 de septiembre.
- En reunión de riesgos con la Alcaldía de Villa de Leyva, Defensa Civil, Policía Nacional, Ejército, Bomberos y secretarías se establecieron todos los elementos de seguridad e imprevistos médicos que se requirieran en el desarrollo del evento.
- Se contrató especialista en video para la grabación de todas las conferencias y charlas.

### **Conferencistas:**

Rocío Pinzón se encargó de obtener la mayor parte de hospedajes en patrocinio con los Hoteles de Villa de Leyva, dicha información se concretó el 1º de septiembre, posteriormente se procedió a realizar comunicaciones con los conferencistas y moderadores para determinar fechas de asistencia, acompañamiento y métodos de transporte para asistir al Festival.

Finalmente se logró crear los itinerarios de los conferencistas, sus acompañantes, moderadores y personal que se trasladaría a Villa de Leyva del Festival.

Se comunicaron algunos por email y otros por WhatsApp ya que no contábamos con una base de datos de conferencistas y moderadores, así pues, se debió comunicar e ir ajustando itinerarios según todos sus requerimientos.

En materia de atención y recepción de todos los conferencistas en Villa de Leyva, se entregaron obsequios dentro de una bolsa con el logo de la Fundación el cual contenía; el obsequio de un libro donado por Villegas Asociados a cada conferencista, certificado de asistencia como ponente, carpetas con itinerarios, bonos de comidas y el mapa de Villa de Leyva. Todo esto se dejó en la recepción de cada uno de los hoteles en los que se hospedaron en Villa de Leyva y en algunos casos se entregaron en la Galería café Meraki

Para el caso de los conferencistas que están radicados fuera de Bogotá se realizó la logística para recogerlos en el aeropuerto y llevarlos a los hoteles asignados para su hospedaje en Bogotá y posterior traslado al bus del festival para llegar a Villa de Leyva y de esta misma manera se programó todo para sus vuelos de regreso.

### **Transporte:**

Gracias al acuerdo hecho con la Policía de Tránsito, se logró tener un transporte para todos los conferencistas del Festival, equipo logístico y prensa desde el día 19 hasta el día 22 de septiembre de 2019, además nos colaboraron con transporte privado para conferencistas con requerimientos

especiales y todo el transporte para el montaje y desmontaje de todos los escenarios del Festival.

#### **Comunicaciones y Mercadeo:**

- La página Web tuvo que realizar varios ajustes, debido a que el Hosting comprado inicialmente se había vencido y tuvo que renovarse, motivo por el cual se contrató una nueva empresa llamada Imagínalo 3D quien nos ayudó con el traslado de servidor, la creación de los correos corporativos de la Fundación y la renovación de la página web lo cual incluyó; compra de plantillas en Word Press, debido a que las anteriores plantillas eran gratuitas y por esto generaban muchos errores y facilitaba el ataque de hackers, también optimizó la página con la actualización de contenidos y cargando imágenes adecuadas para el cargue de la página web.
- Fue contratada por prestación de servicios desde Julio de 2019 a Paula Valentina Ramírez, quien maneja las redes sociales del Festival, ella fue capacitada por la empresa Imagínalo 3D para poder administrar la página web.
- Fue contratado Juan José González para realización de comunicaciones en medios masivos, obteniendo como resultado publicaciones en diferentes medios masivos escritos y digitales a nivel nacional, pautando en los principales medios y teniendo un total de 63 publicaciones.
- Se conformó comité de mercadeo, encabezado por el Dr. José María Forero
- Se realizó el lanzamiento del Festival Internacional de Historia en una de salas de Cine Colombia de Unicentro.
- Se mantuvo la alianza con Kien y Ke, líderes en comunicación digital y aliados en medios de los mejores festivales culturales del país (Hay Festival), quienes nos acompañaron en toda la realización del evento, publicando artículos en página web y publicaciones en redes sociales.
- Se integró un inserto de la programación del Festival en la revista Semana para conocimiento de todos los suscriptores de la mencionada revista.

#### **Desarrollo Social:**

##### **Responsabilidad Social Fundación Festival Internacional De Historia**

En el marco del II Festival Internacional de Historia 2019, se realizaron actividades dirigidas a niños y jóvenes del municipio de Villa de Leyva, todas buscando que se acerquen a la Historia desde diferentes enfoques, como lo es la historia de los alimentos, de la tecnología o desde los líderes.

##### **El futuro del alimento: alimentos que regeneran la tierra**

La primera de las actividades se realizó con la colaboración de la Cooperativa de Campo y Cocina; así como con el apoyo de BBVA, en el municipio de Gachantiva con 50 niños entre de la zona veredal de Villa de Leyva, Boyacá el 17 de septiembre de 2019. Fue llamada EL FUTURO DEL ALIMENTO: ALIMENTOS

QUE REGENERAN LA TIERRA, el objetivo principal era generar comprensión del concepto regeneración, que implica devolvernos en el tiempo y tomar acciones que se hacían en el pasado con tecnología del futuro, siendo los niños los futuros eslabones en la cadena de la producción y consumo de los alimentos.



Los niños experimentaron como la comida llegó a la mesa directamente desde los productores, sin intermediarios y sin transformación industrial; haciendo de esta práctica una posibilidad para la Regeneración de los hábitos de consumo. Los niños experimentaron tanto con la siembra, mantenimiento de animales; como con la creación de abonos y composta, para luego pasar a la cocina con la preparación de alimentos.

La socialización de la actividad se realizó en las escuelas de Cardonal y Sabana, en donde, sus directivas fueron muy receptivas para facilitar su participación. Parte de la actividad, consistió en contar con un escriba que debía redactar posteriormente las memorias del taller para ser entregadas a los colegios como material didáctico para ser utilizado en su currículo.



## Eva Bot's

Entendemos la importancia de la historia no solo como acontecimientos pasados sino sus usos para el futuro, es imposible desligar la historia de la tecnología, ya que es a través de esta herramienta que se puede producir difusión masiva de valores. Por lo tanto, la Fundación Festival Internacional de Historia junto con IBM y la UPTC, capacitaron a jóvenes de grado 10 de Villa de Leyva para la creación de un chatbot sobre historia. La capacitación se realizó el día 10 de agosto, en donde 17 estudiantes de Ingeniería de sistemas de la UPTC capacitaron a 30 jóvenes, buscando de esta manera una instrucción personalizada en donde se facilitará el aprendizaje y pudieran ser retroalimentados.

Los EvaBot's, que cuentan con un micrófono y parlante debían ser alimentados con información sobre hechos históricos, lo que implicaba que se podía establecer algo parecido a una conversación.

La presentación de lo logrado por los jóvenes, fue el 21 de septiembre de 2019, el segundo día del Festival, en donde los asistentes al Festival, así como los habitantes de Villa de Leyva, pudieron interactuar con los TJBot's.



## Festivallito

El día sábado 21 de septiembre, se convocó a los niños y niñas de Villa de Leyva en el Teatro Municipal a asistir a una actividad lúdica llamada "APRENDE DE HISTORIA CON MUÑECOS" en la cual, Felipe Chávez en un acto de una hora, les enseñó a los niños y niñas sobre historia a través de una línea de tiempo. En dos Funciones una en la mañana y otra en la tarde, se reunieron cerca de 150 niños y niñas entre 7 y 12 años para aprender y divertirse con la historia.



Esta actividad también contó con el apoyo de BBVA, quienes donaron unos kit escolares que les fueron obsequiados a los niños y niñas asistentes al evento.

### Premios

La Fundación con su deseo de promover el conocimiento histórico en las nuevas generaciones decidió, con el apoyo de Cortázar Urdaneta & Cía. Abogados, organizar dos premios que visibilicen las nuevas producciones históricas, así como incentiven el estudio de esta disciplina que, desapareció de los pensum de los colegios como asignatura obligatoria.

### Premio Cortázar Urdaneta & Cía. Abogados a la Mejor Tesis de Pregrado de Historia

El primero de ellos fue dirigido a estudiantes de pregrado y recién egresados de la carrera de Historia de cualquier universidad de Colombia, con el objetivo de otorgar un reconocimiento a la mejor tesis realizada como opción de grado (únicamente de pregrado en historia). Se recibieron trabajos que debieron haber sido realizados y presentados en el período de 1 de abril de 2016 a 30 de marzo de 2019, en cada una de las respectivas Instituciones Universitarias. Otro de los requisitos principales para garantizar la excelencia de los trabajos postulados fue, que su calificación por parte de la universidad fuera igual o mayor a 4.0 sobre 5 (o su equivalente según el sistema de calificación de cada institución de educación superior). El ganador del premio recibió la suma de \$5.000.000 (Cinco millones de pesos).

La convocatoria del "Premio Cortázar Urdaneta & Cía. Abogados a la Mejor Tesis de Pregrado de Historia" se lanzó el día 10 de junio de 2019; se hizo difusión a través de las redes del Festival, así como envío de la información a las 16 universidades del país que ofertan dicho programa curricular. La fecha de cierre de la convocatoria fue el 31 de julio de 2019, teniendo en cuenta que eran trabajos ya realizados, corregidos y calificados, para el momento del lanzamiento de la convocatoria.

Se recibieron un total de 38 tesis postuladas, de las cuales, 6 no cumplieron los requisitos básicos, como: tiempo de realización y presentación ante la universidad, anexo de documentos de soporte y/o no correspondían al trabajo de grado o tesis de pregrado de historia, sino de otras disciplinas. Finalmente fueron enviadas 32 tesis al jurado escogido para tal fin (Inés Quintero Montiel, Armando Martínez Garnica y Alvaro Tirado Mejía).

Luego de la primera lectura por parte de los dos Jurados principales (Inés Quintero Montiel, Armando Martínez Garnica) se realizó la selección de 8 tesis, que se ordenan enseguida en orden alfabético:

- Barreto Villamil, Camilo José: Saber todo de nada o saber nada de todo
- Bautista Caicedo, Daniela: Vagancia y control social en Bogotá.
- Galeano Ramírez, Juan Camilo: Curas en la diócesis de Popayán
- Moreno Umaña, Nayibert: La obertura de la Nación. La búsqueda de la música nacional por la élite bogotana
- Pérez Carvajal, Andrés. La planeación en Colombia, 1950-1970.
- Schuurmans Ortega, Santiago. Las falsas mujeres a través del lente. Retratos de hombres travestidos en Medellín, 1906-1928.
- Torres Güiza, Johan Sebastián: La renta de tabaco en el virreinato de la Nueva Granada.
- Valencia, Christian Camilo: El abastecimiento oficial de los ejércitos en contienda en la provincia de Popayán, 1808-1824.

Para la segunda lectura participó un tercer jurado en calidad de definidor (Álvaro Tirado Mejía); de esta manera, luego de conversaciones por parte de los tres jurados se llegó al consenso de nombrar como ganador a:

Pérez Carvajal, Andrés Mauricio, con la tesis titulada "La planeación en Colombia, 1950-1970." En concepto que emitió el jurado para dictaminar el ganador fue:

Esta tesis introduce una nueva perspectiva analítica: "los saberes estatales", con lo cual los agentes estatales son capaces de aprender de sus experiencias y de las experiencias internacionales, según los estímulos provenientes del contexto social. Introduce el estudio del papel que han jugado los intelectuales en el Estado y el concepto de acumulación de saberes estatales. Aborda tres temas muy novedosos: 1) evolución del aparato estatal de la Planeación, 2) construcción del cuerpo burocrático del Departamento de Planeación

Nacional, 3) la definición conceptual de la actividad estatal de planeación. Las fuentes utilizadas son novedosas en Colombia y muy variadas, y nadie antes había usado las del AGN para el tema del Departamento Nacional de Planeación. Contra cualquier anacronismo, se preocupó por la historiografía del período. El relato resultante es muy original y detallado, mostrando los conflictos entre actores que nadie pudo sospechar. En general, esta tesis revela un joven investigador muy madurado, con una capacidad analítica impecable. Cada capítulo es cerrado, con un buen comienzo y una conclusión, lo que revela a un escritor maduro. Las notas de pie de página son muy ricas en información y en perspectiva analítica. Las conclusiones generales son situadas en la perspectiva del proceso de modernización del Estado colombiano en situación transnacional, y este trabajo hace parte de un proyecto de gran envergadura, que es la historia social del Estado colombiano." (Concepto de los jurados)

El premio fue entregado en el acto de clausura del II Festival Internacional de Historia el día 22 de septiembre de 2019.



### **Mi Primera Historia**

El segundo de los premios fue dirigido a niños, niñas y jóvenes que estudien y/o residan en algún municipio perteneciente al territorio que comprende la Provincia de Ricaurte del departamento de Boyacá. Quienes debían presentar un cuento histórico de temática libre.

Era importante que se encontraran matriculados en el momento de presentación del cuento histórico a concurso en los grados 6° al 11° de bachillerato.

Los municipios de la provincia de Ricaurte son:

- Moniquirá (La Capital).

- Chitaraque.
- San José de Pare.
- Santana.
- Togüí.
- Villa de Leyva.
- Arcabuco.
- Gachantivá.
- Ráquira.
- Sáchica.
- Santa Sofía.
- Sutamarchán.
- Tinjacá.

El objetivo de dicha convocatoria fue incentivar el gusto por el conocimiento histórico en la niñez, en lo que la Fundación ha determinado como su zona de influencia que es Villa de Leyva, ampliándola a la provincia de Ricaurte, Boyacá. Como Fundación, perseguimos el fin de aportar al crecimiento y visibilización del conocimiento de la Historia, incitando el aprendizaje por medio de actividades no formales.

Aprender hace parte de un proceso continuo, donde debe ser incluido las actividades lúdicas, y la creatividad desarrollada con base en el conocimiento aprendido en las aulas de clase.

El concurso se lanzó de manera oficial el 10 de junio de 2019, y la convocatoria se realizó en dos etapas; primero, por las redes del Festival, así como, con comunicación telefónica y vía correo electrónico con los municipios y sus colegios. Sin embargo, la Fundación Festival Internacional de Historia, se preocupó por que el mensaje fuera transmitido de forma exitosa tanto al municipio, como a los planteles educativos; así que en una segunda etapa, visitó a cada uno de los municipios para transmitir el mensaje y que se sintieran motivados a participar.

La premiación de dicho concurso consistió en:

Primer puesto:

- Viaje del niño, niña o joven ganador acompañado de su padre o madre a Cartagena de Indias, Colombia; por tres (3) noches, cuatro (4) días en temporada baja. Incluye: transporte (terrestre desde lugar de origen a Bogotá; tiquete aéreo Bogotá-Cartagena, Cartagena-Bogotá; transporte terrestre Bogotá al lugar de origen), alojamiento, alimentación en el hotel y viáticos por un valor de 100.000 pesos diarios en efectivo; es decir un total de 400.000 pesos colombianos.
- Diploma.

Segundo puesto:

- Viaje del niño, niña o joven ganador acompañado de su madre o padre a Cartagena de Indias, Colombia; por dos (2) noches, tres (3) días en temporada baja. Incluye: transporte (terrestre desde lugar de origen a Bogotá; tiquete aéreo Bogotá-Cartagena, Cartagena-Bogotá; transporte terrestre Bogotá al lugar de origen), alojamiento, alimentación en el hotel y viáticos por un valor de 100.000 pesos diarios en efectivo; es decir un total de 300.000 pesos colombianos.
- Diploma.

**Tercer puesto:**

- Viaje del niño, niña o joven ganador acompañado de su madre o padre a Cartagena de Indias, Colombia; por una (1) noches, dos (2) días en temporada baja. Incluye: transporte (terrestre desde lugar de origen a Bogotá; tiquete aéreo Bogotá-Cartagena, Cartagena-Bogotá; transporte terrestre Bogotá al lugar de origen), alojamiento, alimentación en el hotel y viáticos por un valor de 100.000 pesos diarios en efectivo; es decir un total de 200.000 pesos colombianos.
- Diploma.

El cierre de la convocatoria fue el día 30 de agosto de 2019.

Al finalizar el periodo de recepción de cuentos, se contó con 41 en total, de 8 de los 13 municipios de la provincia de Ricaurte, los cuales fueron entregados a los jurados (Rodrigo Llano, Mariela Vargas y Beatriz Cortázar), para su lectura y posterior selección; luego de comunicaciones entre los tres jurados se llegó al siguiente determinación:

**Primer Puesto:**

Geidy Viviana Gamba Ibagué de la Institución Educativa Horizontes de San José de Pare, con el cuento titulado "LA INDEPENDENCIA DE LAS ZANAHORIAS".

**Segundo puesto:**

Laura Daniela Hernández Orozco de la Institución Educativa Nueva Generación de Sáchica, con el cuento titulado "EL RENACER DEL DOLOR".

**Tercer puesto:**

Lizeth Janeth Barrera Medina del Liceo Campestre Mundo Constructivo de Santana, con el cuento titulado "Colón Descubre Su Amor En América".

**Cuarto Puesto (mención de honor):**

Oscar Javier Sierra Sánchez de la Institución Educativa Nueva Generación de Sábica, con el cuento titulado "Sangre de Montaña".



Como acción excepcional el jurado calificador, recomendó otorgar una mención de honor, a un finalista adicional o cuarto puesto, a los que se encontraban estipulados en la convocatoria inicial.

La premiación se realizó en el acto de clausura el día 22 de septiembre en el claustro de San Francisco, lugar en el cual, también en el marco del Festival se expusieron la totalidad de los cuentos postulados.

### **Donación 23 de septiembre de 2019**

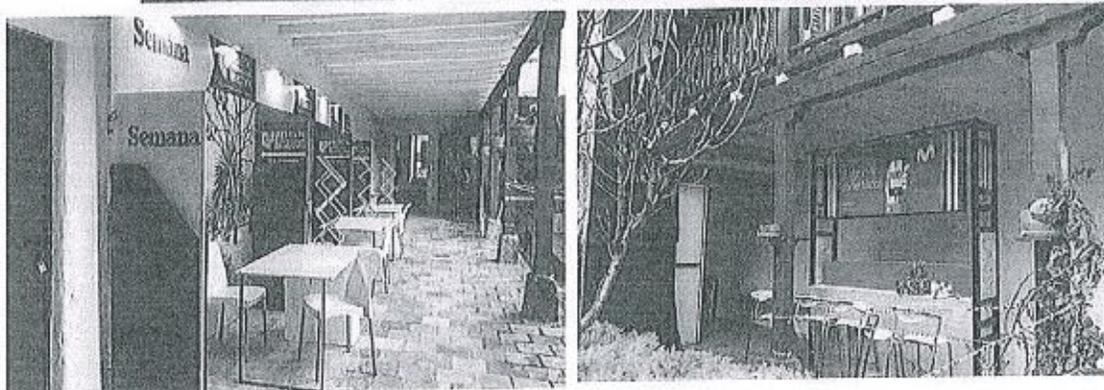
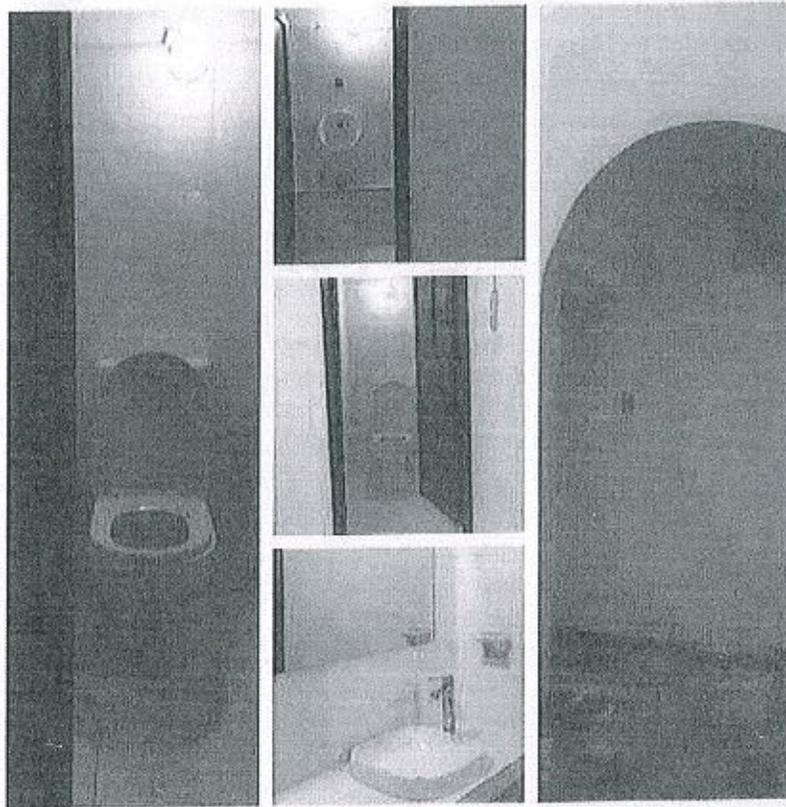
Gracias a la participación de algunos de nuestros patrocinadores pudimos realizar una donación importante que deja huella en el tejido social de Villa de Leyva, dando de esta manera, otro paso hacia adelante en la responsabilidad Social de la Fundación Festival Internacional de Historia para con el municipio y sus habitantes.

Donación a Fray Yelmer Alfonso Larrota Cruz de Paquetes de frituras y agua para los niños que la Parroquia de Nuestra señora del Rosario apoya:



### **Adecuación Del Claustro De San Francisco**

El Claustro de San Francisco no contaba con Instalaciones Sanitarias para el uso de sus visitantes, razón por la cual la Fundación Festival Internacional de Historia, buscó el apoyo de patrocinadores que nos donaron la batería sanitaria y la mano de obra, para que de esta manera el Claustro fuera funcional para todos sus visitantes. A partir de la Fecha tanto los corredores del claustro, como los baños son aptos para que se pueda disfrutar del escenario completo.



### Comité De Biodiversidad FFIH

En el marco del II Festival Internacional de Historia, y aprovechando la asistencia de los doctores Álvaro Cogollo, Alberto Gómez y José Luis Fernández se creó en Villa de Leyva el comité de Biodiversidad amparado en la Fundación Festival Internacional de Historia, el Instituto Humboldt y la comunidad de Villa de Leyva, en busca de fortalecer las acciones de cuidado con el medio ambiente.

La presidenta de dicho comité es Sofía Rojas, quien es propia de Villa de Leyva y está muy interesada en salvaguardar el medio ambiente, combinado con sus conocimientos gastronómicos.



Como se observa la Fundación a través de todas las actividades que realizo, logro impactar en la población rural infantil, promover los valores a través de la historia y sembrar y hacer crecer el desarrollo de las iniciativas en Historia, cumpliendo con su objetivo social, razón principal de ser, de la Fundación Festival Internacional de Historia.

Con mi más alta consideración y respeto.

Atentamente,

---

**Carlos Alberto Moreno Neira**  
**Presidente Junta Directiva**  
**Representante Legal**  
**Fundación Festival Internacional de Historia**



FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ACTA NO. 04 - ANEXO 2  
Presupuesto 2020

CONCEPTO		presupuesto 2019 - 2020
		
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA		
PROYECCION PRESUPUESTO 2019 - 2020		
28-nov-19		
INGRESOS		
CONCEPTO	presupuesto 2019 - 2020	
Patrocinios	\$	276.140.260
Canje	\$	116.140.260
Efectivo	\$	160.000.000
Donaciones y participacion publicitaria	\$	135.124.641
Concursos y stands	\$	24.875.359
Venta de Boletería	\$	156.257.222
Aportes Miembros Fundacion	\$	16.606.204
Venta de souvenir	\$	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>449.003.686</b>
EGRESOS		
CONCEPTO	presupuesto 2019 - 2020	
Patrocinios	\$	116.140.260
Canje	\$	116.140.260
<b>Costos Fijos del Evento</b>	<b>\$</b>	<b>170.838.203</b>
<b>Montaje de Escenarios</b>	<b>\$</b>	<b>102.468.165</b>
Video para proyecciones	\$	16.907.000
Sonido	\$	17.362.800
Escenografía	\$	30.780.365
Stands	\$	6.360.000
Tarimas	\$	1.908.000
Sillas	\$	18.550.000
Iluminacion	\$	7.420.000
Transporte montaje y desmontaje	\$	3.180.000
<b>Vialicos Festival</b>	<b>\$</b>	<b>42.364.284</b>
Tiquetes aereos	\$	22.649.137
Transporte Actividades II Festival	\$	2.877.887
Hospedaje Conferencistas	\$	6.167.560
Alimentacion Conferencistas	\$	391.964
Hospedaje Staff y alimentacion	\$	10.277.737
<b>Concursos</b>	<b>\$</b>	<b>12.967.231</b>
Concurso a la Mejor Tesla	\$	5.300.000
Concurso Mi Primera Historia	\$	7.667.231
<b>Logística</b>	<b>\$</b>	<b>3.017.283</b>
Adecuaciones	\$	2.683.499
Asco	\$	333.783
Registro filmico	\$	10.021.240
<b>Costos de Comercialización</b>	<b>\$</b>	<b>27.717.363</b>
Comision de labor comercial	\$	11.736.161
Gastos Boletería	\$	7.272.014
Honorarios Gestion Comercial	\$	5.300.000
Comercializacion de Souvenir	\$	3.409.188



Gestion de Medios	\$	31.783.364
Gestion Free Press	\$	11.236.000
Gestion Redes Sociales	\$	4.777.020
Piezas Graficas	\$	15.775.344
Eventos	\$	13.673.922
Actividades Experienciales	\$	9.292.278
Comites y Juntas Directivas	\$	1.046.672
Tertulias	\$	3.334.972
Gastos fijos de la fundación	\$	38.061.500
Nomina Fundacion (Oct 2018 - Oct 2020)	\$	25.634.354
Factor prestacional (Oct 2018 - Oct 2020)	\$	4.101.698
Servicio de Celular (Oct 2018 - Oct 2020)	\$	1.210.466
Transporte	\$	1.486.544
Tramites Legales	\$	775.156
Papeleria	\$	888.286
Otros	\$	1.823.399
Gastos Bancarios	\$	2.108.514
Impuestos	\$	33.084
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>398.214.612</b>
<b>EXCEDENTE/DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>50.789.073</b>

**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

**ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Junto con el Informe del Revisor Fiscal)**

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA

ESTADOS FINANCIEROS

Año terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal .....	3
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera.....	5
Estados de Resultados .....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	7
Estados de Flujos de Efectivo .....	8
Notas a los Estados Financieros .....	9
Certificación de los Estados Financieros.....	30

## Informe del Revisor Fiscal

A los señores Fundadores y Donantes de  
FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019,
- El estado de actividades, el estado de cambios en el fondo social y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, al 31 de diciembre de 2019, así como sus actividades y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Incertidumbre material relacionada con el Negocio en Marcha

Llamo la atención sobre la Nota 16 donde se menciona que, al 31 de Diciembre de 2019, la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, registra pérdidas recurrentes que generan una reducción del patrimonio neto de la Fundación por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, por lo tanto, como se menciona en la Nota 16, estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como Negocio en Marcha. Esta situación requiere por parte de la Asamblea de Fundadores, la adopción de las medidas necesarias tendientes a enervar esta situación. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

## Otros asuntos

Los estados financieros de la Fundación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2018 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 7 de marzo de 2019.

## Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo. En la Nota 16 a los estados financieros la administración revela los planes de la Fundación para enervar la causal de disolución técnica referida en el párrafo de Incertidumbre material relacionada con el Negocio en Marcha de mi informe.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el Anexo A de este informe se encuentra una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción forma parte integral de mi informe.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2019, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los Fundadores; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fundación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de los Fundadores y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de los de terceros que estén en su poder.

  
ZANDRA GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de  
BDO AUDIT S.A

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020  
99379-01-1196-20

## Anexo A

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

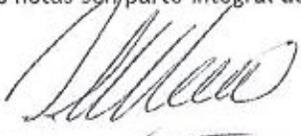
- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría acerca de la incertidumbre material relacionada con el Negocio en Marcha que tiene la Fundación al 31 de diciembre de 2019.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
 (Cifras expresadas en pesos)

	NOTA	2019	2018
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Efectivo	6	19.030.246	49.274.174
Cuentas por cobrar	7	16.780.066	-
Inventarios	8	2.360.125	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u>38.170.437</u>	<u>49.274.174</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>38.170.437</u>	<u>49.274.174</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	9	51.340.780	38.045.873
Beneficios a empleados	10	3.005.975	1.534.430
Pasivos por impuestos corrientes	11	164.000	160.000
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>54.510.755</u>	<u>39.740.303</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>54.510.755</u>	<u>39.740.303</u>
<b>FONDO SOCIAL</b>			
Fondo Social	12	13.000.000	13.000.000
Déficit acumulado		(3.466.129)	(2.621.234)
Déficit del Ejercicio		(25.874.189)	(844.895)
<b>TOTAL FONDO SOCIAL</b>		<u>(16.340.318)</u>	<u>9.533.871</u>
<b>TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL</b>		<u>38.170.437</u>	<u>49.274.174</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
**CARLOS ALBERTO MORENO**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**CLARA INES CASTAÑO**  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**ZANDRA GUERRERO RUIZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 47.747-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
 (Cifras expresadas en pesos)

	<u>NOTA</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades culturales		107.801.000	84.921.100
Ingresos por donaciones		131.169.617	183.917.539
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>13</b>	<b>238.970.617</b>	<b>268.838.639</b>
Gastos de Operación			
Gastos administrativos	14	(275.582.687)	(285.274.836)
<b>Déficit Operacional</b>		<b>(36.612.070)</b>	<b>(16.436.197)</b>
Otros Ingresos			
Alquiler stand		7.800.000	-
Participación publicitaria		4.000.000	16.785.715
Venta souvenirs		878.151	-
Comisión venta libros		793.287	-
Recuperaciones		-	1.394.400
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>15</b>	<b>13.471.438</b>	<b>18.180.115</b>
Otros Egresos			
Financieros		(2.263.431)	(1.511.851)
Diversos		(470.126)	(1.076.962)
<b>Total Otros Egresos</b>	<b>14</b>	<b>(2.733.557)</b>	<b>(2.588.813)</b>
<b>Déficit del ejercicio</b>		<b>(25.874.189)</b>	<b>(844.895)</b>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA INES CASTAÑO  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 ZANDRA GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 47.747-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE 2019 Y 2018  
 (Cifras expresadas en pesos)

	Fondo social	Déficit acumulado	Déficit del ejercicio	Total fondo social
<b>Saldos a 31 de diciembre 2017</b>	<u>13.000.000</u>	-	<u>(2.621.234)</u>	<u>10.378.766</u>
Movimiento del patrimonio	-	(2.621.234)	2.621.234	-
Déficit del ejercicio	-	-	(844.895)	(844.895)
<b>Saldos a 31 de diciembre 2018</b>	<u>13.000.000</u>	<u>(2.621.234)</u>	<u>(844.895)</u>	<u>9.533.871</u>
Movimiento del patrimonio	-	(844.895)	844.895	-
Déficit del ejercicio	-	-	(25.874.189)	(25.874.189)
<b>Saldos a 31 de diciembre 2019</b>	<u>13.000.000</u>	<u>(3.466.129)</u>	<u>(25.874.189)</u>	<u>(16.340.318)</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA INES CASTAÑO  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 LANDRA GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 47.747-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE 2019 Y 2018  
 (Cifras expresadas en pesos)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2019	2018
<b>Actividades de la operación</b>		
Déficit del ejercicio	(25.874.189)	(844.895)
Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(16.780.066)	-
Inventarios	(2.360.125)	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	13.294.907	38.045.873
Beneficios a Empleados	1.471.545	1.534.430
Pasivos por Impuestos Corrientes	4.000	160.000
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación	(30.243.928)	38.895.408
Aumento Neto del Efectivo	(30.243.928)	38.895.408
Efectivo al Principio del Año	49.274.174	10.378.766
Efectivo al Final del Año	19.030.246	49.274.174

Las notas son parte integral de los estados financieros.

  
 CARLOS ALBERTO MORENO  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 CLARA INES CASTAÑO  
 Contador  
 T.P. No. 115.483-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 ZANDRA GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 47.747-T  
 Miembro de BDO AUDIT S.A.  
 (Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La Fundación Festival Internacional de Historia (en adelante la Fundación), domiciliada en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida el 16 de Noviembre de 2016, mediante Acta de Asamblea Constitutiva; en la ciudad de Bogotá.

El objeto social de la Fundación está dirigido a contribuir a la visibilidad de la historia en el ámbito propicio para la cultura dentro del ambiente evocatorio de su evolución y sus diferentes manifestaciones, tales como: Historia Nacional y Universal. Historia y música. Historia y filosofía. Historia empresarial. Historia y las comunidades. Historia y arte. Historia y teatro y toda otra historia vinculada o relacionada con la disciplina cultural, preferiblemente en el Municipio de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, Republica de Colombia, para el logro de sus fines.

**Objetivos Específicos.**

1. Trabajar en el diseño, ejecución y coordinación de programas de beneficio cultural, social y comunitario, relacionados con la historia, haciendo uso de recursos propios o de terceros, procurando la obtención de recursos provenientes de organizaciones internacionales y nacionales en dinero y/o en especie, públicas o privadas conforme a lo previsto en las respectivas leyes y administrándolos dentro de los límites de su objeto y, asegurando el compromiso mutuo entre los miembros con la comunidad.

2. Apoyar con recursos humanos y/o materiales a entidades públicas o privadas, siempre y cuando dentro de los beneficiarios esté la difusión de la historia en sus diferentes manifestaciones y, celebrar con ellas convenios de cooperación, consultoría y/o asesoría.

3. Coordinar, promover y/o financiar investigaciones dirigidas al desarrollo o implementación de programas relacionados con los propósitos de la Fundación.

4. Invertir los recursos obtenidos en cualquier clase de instrumentos negociables, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles, conforme a los lineamientos definidos por la Junta Directiva, según sea el caso, y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita la realización de su objeto.

6. Destinar los excedentes de sus ejercicios anuales al cumplimiento de los objetos de la Fundación, para coadyuvar con la educación de la población rural adolescente y/o para contribuir a la reconstrucción o conservación del patrimonio histórico.

Su domicilio principal social es en la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia.

La duración de la Fundación es indefinida.

La Fundación está sometida en su funcionamiento a la vigencia oficial por intermedio de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Autorizada por Resolución No.2018 032 238 6394 8 11712 del 10 de septiembre de 2018 a pertenecer al Régimen Tributario Especial.

## 1.2 Normas Internacionales de Información Financiera

La Fundación, de acuerdo con los parámetros establecidos por el gobierno, pertenece al Grupo 2, que mediante la expedición del decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 en sus artículos 1, 2 y 3 estableció el ámbito de aplicación, el marco técnico normativo y el cronograma para la preparación de la información financiera tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA PYMES).

A través del decreto 2496 de 2015 se efectuaron varias modificaciones al DUR 2420 de 2015, que recopila toda la información relacionada con los marcos normativos contables que deben aplicar las empresas del grupo 2 a partir de enero 1 de 2017.

## 1.3 Gestión de capital

La gestión de capital se refiere a la administración del patrimonio de la Fundación. Las políticas de administración del capital de la Fundación Festival Internacional de Historia tienen por objetivo:

El Fondo Social y los recursos aportados a la Fundación Festival Internacional de Historia no pertenecen ni significa una inversión para ninguno de los aportantes a cualquier título.

A su vez, los constituyentes o aportantes de la Fundación Festival Internacional de Historia no depositan allí bienes o recursos en espera de recibir un beneficio económico.

Los excedentes obtenidos no son susceptibles de ser distribuidos o transmitidos a los contribuyentes o integrantes de la Fundación Festival Internacional de Historia, en ningún momento del tiempo, ni siquiera a su liquidación.

El incremento del Fondo Social no constituye enriquecimiento real ni potencial en sus constituyentes o integrantes.

Los requerimientos de capital son incorporados en la medida que existan necesidades de financiamiento, velando por un adecuado nivel de liquidez y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos. De acuerdo con las condiciones económicas imperantes Fundación Festival Internacional de Historia maneja su estructura de capital y realiza los ajustes necesarios para mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y aprovechar las oportunidades que se puedan generar logrando mejorar la posición de liquidez.

## NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

### 2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Actividades, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Fondo Social Neto, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

## 2.2 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Fundación, se manifiesta expresamente que se ha aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

## 2.3 Moneda funcional

La moneda funcional de la Fundación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), que es su moneda funcional.

### NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF para PYMES vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

#### 3.1 Bases de preparación y periodos contables

Fundación Festival Internacional de Historia ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración de la Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por el sector, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA implemente la NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir del 1 de enero de 2016 (Año de la adopción); tomando en cuenta que la Fundación dio inicio a sus actividades a partir del 16 de noviembre de 2016 esta norma fue adoptada y aplicada desde su constitución, aplicando lo indicado para el grupo 2 Pymes.

### 3.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo, incluye una cuenta bancaria, que son manejados por las personas designadas por la Administración. Para sus retiros se requerirán las firmas previamente registrados ante las entidades bancarias.

Se realizarán conciliaciones bancarias mensuales a la cuenta bancaria de la Fundación, estableciéndose las diferencias y efectuándose los ajustes y llevándose a cabo las acciones pertinentes.

### 3.3 Estado de flujo de efectivo

Para los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de La Fundación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### 3.4 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo otorgado no excede los términos de crédito normal (la política de la Fundación es de un plazo de 90 días para el pago) y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente neto.

Pueden presentarse cuentas por cobrar cuando hay compromisos para aportar que puedan ser exigibles legalmente.

### 3.5 Cuentas por pagar y otros pasivos

Las cuentas por pagar y otros pasivos, incorpora partidas que corresponden a ingresos diferidos por donaciones recibidas, las cuales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo otorgado no excede los términos de crédito normal (la política de la Fundación es de un plazo de 90 días para el pago) y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente neto. Se reconoce como un pasivo las donaciones recibidas antes de su ejecución.

### 3.6 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las prestaciones recibidas y por recibir en el curso ordinario de las actividades de la Fundación como donaciones y los provenientes que generen beneficios futuros económicos.

La Fundación reconoce los ingresos cuando:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

### 3.7 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de consumirlo en el ciclo de la operación de la Fundación.

### NOTA 4- USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Fundación:

#### Litigios y contingencias

La Fundación evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo con las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la administración de la Fundación y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto. Para los casos en que el asesor manifieste la existencia de una contingencia eventual, esta se revela en las Notas a los Estados Financieros.

#### Responsabilidades

La responsabilidad de la documentación y actualización de las políticas contables es de la administración, y la aprobación de esta política contable corresponde al Comité Financiero de la Fundación Festival Internacional de Historia.

### NOTA 5 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Listado de modificaciones por sección de la NIIF para las PYMES:

#### Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

- Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

#### Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

- Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

**Sección 4 Estado de Situación Financiera:**

- Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea).

**NOTA 6- EFECTIVO**

El detalle del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2019:

Descripción	2019	2018
Caja	100.000	100.000
Bancos	18.930.246	49.174.174
<b>Total, Efectivo</b>	<b>19.030.246</b>	<b>49.274.174</b>

- No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo.
- El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su importe en libros es igual al valor razonable.

El efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

**NOTA 7- CUENTAS POR COBRAR**

El detalle de las cuentas comerciales por cobrar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2019	2018
Anticipo proveedores	16.386.700	-
Anticipo impuestos - IVA	393.366	-
<b>Total, Cuentas por cobrar</b>	<b>16.780.066</b>	<b>-</b>

**NOTA 8- INVENTARIOS**

El detalle de la cuenta de inventarios se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2019	2018
Souvenirs para la venta	2.360.125	-
<b>Total, Cuenta inventarios</b>	<b>2.360.125</b>	<b>-</b>

**NOTA 9- CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El detalle de las cuentas comerciales por pagar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de:

Descripción	2019	2018
Proveedores Contein S.A.S. Reint Serv Celular	82.150	121.339
Préstamos recibidos - Miembros Junta Directiva (1)	50.659.204	37.924.534
Retención ICA	59.626	-
Retenciones y aportes de nómina	539.800	-
<b>Total, Cuentas comerciales por pagar</b>	<b>51.340.780</b>	<b>38.045.873</b>

- (1) Corresponden a: préstamos recibidos de Carlos Moreno Neira por \$11.259.504 y \$39.359.700, para sostenimiento de la Fundación.

#### NOTA 10 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a Empleados presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Descripción	2019	2018
Cesantías	1.975.102	1.450.000
Intereses a las cesantías	196.707	84.430
Vacaciones	834.166	-
<b>Total, Beneficios a empleados</b>	<b>3.005.975</b>	<b>1.534.430</b>

Se registra el pasivo generado por la vinculación laboral por concepto de cesantías e intereses a las cesantías, de acuerdo con la normatividad vigente.

#### NOTA 11 - PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

El pasivo por impuesto corriente se genera por los ingresos recibidos y está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2019	2018
Impuesto de industria y comercio por pagar	164.000	160.000
<b>Total, Pasivo por impuestos corrientes</b>	<b>164.000</b>	<b>160.000</b>

#### NOTA 12 - FONDO SOCIAL

El Fondo social de constitución se compone de la siguiente manera, al 31 de diciembre de:

Descripción	Aporte	%
Carlos Alberto Moreno Neira	3.000.000	23%
Mariela Vargas Osorio	3.000.000	23%
Ismael Enrique Morales Nieto	1.000.000	8%
Ángela Esperanza Quevedo Álvarez	2.000.000	15%
Beatriz Cortázar Mora	1.000.000	8%
Eduardo Ignacio Muñoz Laverde	3.000.000	23%
<b>Total, Fondo social</b>	<b>13.000.000</b>	<b>100%</b>

#### NOTA 13 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarias se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2019	2018
Festival venta boletería y abonos, tertulias	107.801.000	84.921.100
Donaciones en dinero	83.500.000	75.000.000
Aportes Fundadores y adherentes	16.906.204	10.868.853
Donaciones en especie	16.763.413	88.048.686
Patrocinios	9.000.000	-
Donaciones Fundadores y adherentes	5.000.000	10.000.000
<b>Total, Ingresos por actividades ordinarias</b>	<b>238.970.617</b>	<b>268.838.639</b>

**NOTA 14 - GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS EGRESOS**

Los gastos de la Fundación se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre de:

Descripción	2019	2018
Servicios (1)	110.576.103	28.920.005
Diversos (2)	87.667.855	169.287.379
Gastos de viaje	41.719.334	40.636.010
Gastos de personal	34.560.516	34.850.405
Gastos legales - trámites	742.879	3.690.021
Impuestos	218.000	1.139.751
Seguros	98.000	-
Arrendamientos	-	6.751.265
<b>Total, Gastos administrativos</b>	<b>275.582.687</b>	<b>285.274.836</b>
Gastos bancarios	2.263.431	1.511.851
Impuestos asumidos	29.796	219.473
Ajuste al peso	1.955	1.249
Compra souvenirs	438.375	-
Gastos ejercicios anteriores	-	856.240
<b>Total, Otros egresos</b>	<b>2.733.557</b>	<b>2.588.813</b>

(2) El detalle de los servicios a continuación:

Descripción	2019	2018
Diseño, montaje, producción	79.946.175	-
Prestación servicios: gestión comercial, taquilla,	12.978.649	2.226.054
Venta boletería	6.860.391	8.639.823
Página web, servidor virtual	5.538.906	4.750.000
Restaurante, cafetería	2.246.488	1.549.000
Teléfono, celular	1.046.228	652.528
Transportes, peajes	883.900	1.218.200
Comunicación social, redes sociales	500.000	8.550.000
Servicio Club	271.166	78.400
Correo	256.200	1.256.000
Aseo y vigilancia	48.000	-
<b>Total, Gastos diversos</b>	<b>110.576.103</b>	<b>28.920.005</b>

(2) El detalle de los gastos diversos a continuación:

Descripción	2019	2018
Publicaciones, publicidad	41.673.280	116.178.664
Comisiones	17.244.295	9.630.350
Compras y suministros	16.727.359	-
Concursos premios	5.000.000	2.000.000
Taxis y buses	2.132.600	1.142.276
Restaurantes	1.809.553	4.581.542
Elementos de aseo y cafetería	1.229.850	972.089
Útiles, papelería y fotocopias	910.850	677.682
Combustibles	907.365	353.256
Parqueaderos	32.703	63.500
Suscripciones	-	25.651.941
Eventos	-	8.036.079
<b>Total, Gastos diversos</b>	<b>87.667.855</b>	<b>169.287.379</b>

#### NOTA 15 - OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2019	2018
Alquiler stand	7.800.000	-
Participación publicitaria	4.000.000	16.785.715
Venta souvenirs	878.151	-
Comisión venta libros	793.287	-
Recuperaciones - Gastos	-	1.394.400
<b>Total, Otros Ingresos</b>	<b>13.471.438</b>	<b>18.180.115</b>

#### NOTA 16 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Fundación podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones.

La administración ha proyectado un presupuesto para el año 2020 basado en los históricos de los estados financieros del año 2019 y 2018. La administración cree que el pago de las facilidades ocurrirá según lo requerido y está confiada en que los ingresos se materializarán y que los cobros serán suficientes para cumplir con los requerimientos de pagos acordados.

De acuerdo con la sección 3.8 de la NIIF para las PYMES, la administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la Fundación Festival Internacional de Historia para cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen.

Sin embargo, según se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que la Fundación obtendrá los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible.

#### NOTA 17 - MEDIO AMBIENTE

La Fundación no ha efectuado desembolsos directos relacionados con la normativa medio ambiental.

#### NOTA 18 - HECHOS POSTERIORES

La administración de la Fundación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que lo pudiesen afectar significativamente.

#### NOTA 19 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA no presenta contingencias ni compromisos al 31 de diciembre de 2019.

#### NOTA 20- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 27 de febrero de 2020.

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
CONTADOR DE LA FUNDACIÓN**

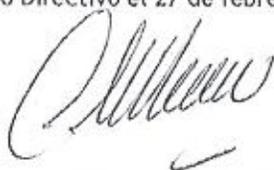
A los señores Fundadores y Donantes de  
**FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA**

27 de febrero de 2020

Los suscritos, **Carlos Alberto Moreno Neira** en calidad de Representante Legal y **Clara Inés Castaño**, en calidad de Contador, declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de cambios en el fondo social, el flujo de efectivo y las notas a los estados financieros, finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se elaboraron con base en disposiciones legales que establecieron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los cuales se han tomado fielmente de libros de la FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA, por lo tanto:

- Los activos y pasivos existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- La información financiera se ha presentado para facilitar la comparación de la información por los usuarios.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones económicas futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE HISTORIA.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o el Consejo Directivo el 27 de febrero de 2020.



**CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA**  
Representante legal



**CLARA INÉS CASTAÑO**  
Contador público titulado  
Tarjeta profesional No. 115.483-T